



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI

Nº 001 -2021-VIVIENDA

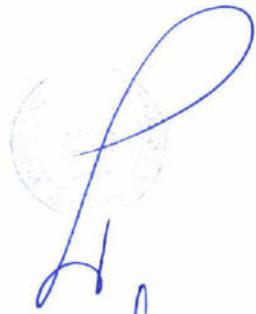
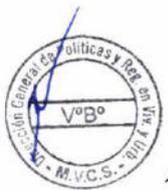
Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, en adelante VIVIENDA, con R.U.C. Nº 20504743307 y domicilio legal en la avenida República de Panamá Nº 3650, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; debidamente representado por la Viceministra de Vivienda y Urbanismo, señora Elizabeth Milagros Añaños Vega, identificada con DNI Nº 42745605, designada por Resolución Suprema Nº 007-2020-VIVIENDA; y, de la otra parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con R.U.C. Nº 20178082222, con domicilio legal Jr. Gonzalo Puerta Nº 100, Santa María de Nieva, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas; representada por su Alcalde señor Héctor Orlando Requejo Longinote, identificado con DNI Nº 17445681, designado mediante Resolución Nº 3591-2018-JNE; conforme los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - LAS PARTES

1.1. VIVIENDA, de conformidad con la Ley Nº 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo 006-2015-VIVIENDA, es el ente rector en los asuntos de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, y en ejercicio de sus competencias formula, planea, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional y sectorial bajo su responsabilidad; asimismo ejerce funciones compartidas con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con el fin de promover, coordinar y ejecutar la implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias nacionales y sectoriales de acuerdo con las características propias de la realidad regional o local.

1.2. LA MUNICIPALIDAD, es un órgano de gobierno local con las atribuciones, competencias y funciones que le asigna la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

LA MUNICIPALIDAD es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Nacional y Regional, a cuyo efecto la Ley Nº 27972 dispone el ejercicio de competencias compartidas para el logro de sus objetivos, evitando la duplicidad, superposición e interferencia de funciones con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación sobre la base del principio de subsidiariedad dispuesto por la Ley Nº 27972.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



En el marco de sus competencias y de conformidad con el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, promueve el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; asimismo, planifica el desarrollo urbano y rural de su circunscripción, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.

- 1.3. En caso de mencionarse conjuntamente a **VIVIENDA** y a **LA MUNICIPALIDAD**, se les denominará **LAS PARTES**.

## CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Oficio N° 0636-2019-MPC/A, de fecha 27 de agosto de 2019, **LA MUNICIPALIDAD** solicita a **VIVIENDA** que a través de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, en adelante **DGPRVU**, le brinde asistencia técnica y asesoramiento para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Condorcanqui, del Plan del Desarrollo Urbano del centro poblado de Santa María de Nieva capital de la mencionada provincia y de los Esquemas de Ordenamiento Urbano de las capitales de los distritos de El Cenepa y Río Santiago.
- 2.2 **VIVIENDA**, a través de la **DGPRVU**, mediante Oficio N°1005-2019-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU de fecha 15 de octubre 2019, alcanza a **LA MUNICIPALIDAD**, una propuesta de Convenio, para que sea aprobada en sesión de Concejo Municipal.
- 2.3 Mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 5 de octubre de 2020, suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador (Capítulo Perú), se establecen los mecanismos de coordinación para la elaboración y financiamiento entre otros instrumentos del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Condorcanqui, del Plan del Desarrollo Urbano de Santa María de Nieva capital de la mencionada provincia y de los Esquemas de Ordenamiento Urbano de los centros poblados de Huampami capital del distrito de El Cenepa, La Poza, Yutupis y Puerto Galilea este último capital del distrito de Río Santiago.
- 2.4 Con Oficio N° 564-2020-MPC/A de fecha 22 de octubre 2020, **LA MUNICIPALIDAD** remite a **VIVIENDA** una copia del Acuerdo de Concejo N° 021-2020-MPC/A, a través del cual se aprueba la celebración del convenio y se autoriza al señor Alcalde a suscribirlo. Asimismo, en lo que respecta a su aporte para el financiamiento de los planes, acompaña la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000397 por la suma de S/ 229,000.00, el cuadro desagregado de la Contrapartida Municipal por S/ 229,000.00 y la designación del coordinador de **LA MUNICIPALIDAD**.
- 2.5 Con Memorandum N° 823-2020-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU de fecha 26 de noviembre de 2020, la DGPRVU hace suyo el Informe Técnico-Legal N° 017-2020-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU/DUDU-FBB-MCMB de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano, mediante el cual se sustenta técnica y legalmente la viabilidad del proyecto de Convenio.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



2.6 Mediante Memorandum N° 1579-2020-VIVIENDA/OGPP, de fecha 02 de diciembre de 2020, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyos el Informe N° 484-2020-VIVIENDA/OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° 289-2020-VIVIENDA/OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, con los cuales opina favorablemente sobre la suscripción del Convenio.

### CLÁUSULA TERCERA. - BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Directoral N° 011-2015-VIVIENDA/MMVU-DGPRVU, Manual para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial (M-PAT).



### CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto que **VIVIENDA**, a través de la **DGPRVU**, brinde asesoría, asistencia técnica y supervisión a **LA MUNICIPALIDAD**, durante todo el proceso de preparación, elaboración e implementación del Plan de Acondicionamiento Territorial, de la Provincia de Condorcanqui; del Plan del Desarrollo Urbano, del centro poblado de Santa María de Nieva, capital de la provincia y de los Esquemas de Ordenamiento Urbano, de los centros poblados de Huampami en el distrito de El Cenepa, La Poza, Yutupis y Puerto Galilea en el distrito de Río Santiago, en adelante **LOS ESTUDIOS**, cuyo contenido, objetivos, costo general, modalidades de ejecución, requerimientos, plazo y alcances metodológicos a ser empleados, se establecen en el Anexo que forma parte del presente Convenio, en adelante **EL ANEXO**.



### CLÁUSULA QUINTA. - NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente Convenio, es de naturaleza colaborativa, no tiene carácter contractual y no persigue fines de lucro; por tanto, constituye un acuerdo que no implica transferencia de recursos económicos, reembolso, ni pago de contraprestación alguna, entre ambas entidades.

### CLÁUSULA SEXTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES

6.1. **VIVIENDA**, a través de **LA DGPRVU** se compromete a:



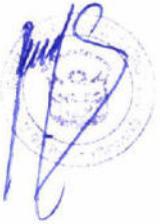


PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



- 6.1.1. Brindar asesoría, asistencia técnica y supervisión a **LA MUNICIPALIDAD** para la elaboración de **LOS ESTUDIOS**, a través de profesionales especializados en planificación urbano-territorial.
- 6.1.2. Financiar y administrar los gastos que como contraparte le corresponde para la ejecución de **LOS ESTUDIOS**, de conformidad con lo descrito en **EL ANEXO**.
- 6.1.3. Coordinar con **LA MUNICIPALIDAD**, para programar su participación en talleres de fortalecimiento institucional en aspectos de planificación urbano-territorial que le permitan una adecuada intervención en el proceso de elaboración de **LOS ESTUDIOS**.
- 6.1.4. Contratar y/o designar, según sea el caso, al profesional especializado en planificación y/o gestión urbana-territorial para que se desempeñe como Supervisor Técnico en representación de la **DGPRVU** y realice las labores de asesoría técnica y supervisión de **LOS ESTUDIOS**, así como el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio.
- 6.1.5. Brindar asesoría a **LA MUNICIPALIDAD** durante la etapa previa al inicio de la elaboración de **LOS ESTUDIOS** respecto a la contratación del Equipo Técnico o la Empresa Consultora que se encargará de la elaboración de **LOS ESTUDIOS**, los mismos que prestarán sus servicios en coordinación con la **DGPRVU**, conforme a las normas legales vigentes y a lo establecido en **EL ANEXO**.
- 6.1.6. Coordinar y asesorar a **LA MUNICIPALIDAD** en el proceso de constitución del Equipo Técnico-Administrativo de **LA MUNICIPALIDAD**, encargados de apoyar al Equipo Técnico o la Empresa Consultora que contrate, según sea el caso y de recibir la transferencia de capacidades en planificación y gestión territorial.
- 6.1.7. Coordinar y apoyar a **LA MUNICIPALIDAD** para el desarrollo de los procesos participativos y convocatoria de las autoridades, organismos y/o entidades locales, públicas o privadas, así como de las organizaciones de la sociedad civil de la jurisdicción, de acuerdo a las actividades y eventos programados en las diferentes fases de desarrollo de **LOS ESTUDIOS**.
- 6.1.8. Verificar, a través del Supervisor Técnico, que **LA MUNICIPALIDAD** cumpla con realizar los procesos de consulta de **LOS ESTUDIOS**, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- 6.1.9. Verificar, a través del Supervisor Técnico, una vez culminado el proceso de consulta pública y levantadas las observaciones correspondientes, que se haga entrega de la versión final de **LOS ESTUDIOS** a **LA MUNICIPALIDAD**, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el sub numeral 6, numeral 19.2 del artículo 19; al sub numeral 6, numeral 36.3 del artículo 36; y, del sub numeral 6, numeral 46.3 del artículo 46 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, en adelante RATDUS.
- 6.1.10. Incorporar copia fedateada de **LOS ESTUDIOS**, así como de la publicación o transcripción de las Ordenanzas que los aprueban en el Observatorio Urbano Nacional, de conformidad con los artículos 14, 75 y 76 del RATDUS.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



6.1.11. Asesorar a **LA MUNICIPALIDAD** después de la emisión de las Ordenanzas con las que se aprueban **LOS ESTUDIOS** y hasta la culminación del plazo de vigencia del presente Convenio, en el inicio de la implementación de los Planes, atendiendo consultas que estén relacionadas al contenido de estos; especialmente, en lo que respecta a la adecuación de sus instrumentos técnicos y legales de acuerdo a los Planes aprobados y a la implementación de la propuesta de zonificación urbana y de Proyectos de Inversión priorizados planteados en los Planes aprobados.

6.2. **LA MUNICIPALIDAD**, se compromete a:

6.2.1. Financiar y administrar los gastos que le corresponden para la elaboración de **LOS ESTUDIOS**, de conformidad con lo descrito en **EL ANEXO**.

6.2.2. Contratar a los profesionales especializados que constituirán el Equipo Técnico o a la Empresa Consultora, según sea el caso, que se encargará de elaborar **LOS ESTUDIOS**. La convocatoria, selección y contratación de los integrantes del Equipo Técnico o de la Empresa Consultora, según sea el caso, se sujetará a los términos y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

6.2.3. Coordinar con **VIVIENDA** la realización de talleres de fortalecimiento institucional en gestión urbana - territorial, disponiendo la participación de sus estamentos laborales, tanto en las fases previa y posterior a la ejecución de **LOS ESTUDIOS**.

6.2.4. Constituir un Equipo Técnico - Administrativo para la coordinación y apoyo logístico al Equipo Técnico o Empresa Consultora que contrate y lleve el proceso de recepción y transferencia de capacidades a los órganos correspondientes de **LA MUNICIPALIDAD**. Este Equipo Técnico - Administrativo será designado por Resolución de Alcaldía y estará conformado por el Coordinador Municipal, quien lo lidera, un (01) Asistente Técnico y una (01) Secretaria Ejecutiva.

6.2.5. Asumir el costo de los pasajes y viáticos del Supervisor Técnico, por las veces que se requiera su presencia en la zona de intervención, durante el proceso de elaboración de **LOS ESTUDIOS**.

6.2.6. Proveer los recursos humanos necesarios para las labores de recopilación de información primaria y/o trabajos de campo, sea que se realicen con personal propio o a través de acuerdos interinstitucionales con universidades, institutos técnicos u otra institución que considere afín, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

6.2.7. Proporcionar al Equipo Técnico o a la Empresa Consultora, según sea el caso, a cargo de **LOS ESTUDIOS**, la información, material de trabajo y apoyo logístico necesario para el cumplimiento del presente Convenio, tal como se detalla en **EL ANEXO**.

6.2.8. Implementar un ambiente debidamente equipado que incluya el mobiliario, equipo de cómputo adecuado y recursos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades del Equipo Técnico o de la Empresa Consultora, según sea el caso, en el proceso de elaboración de **LOS ESTUDIOS**. Asimismo, proporcionar



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



los ambientes necesarios para la realización de los talleres participativos y mesas de trabajo.

6.2.9. Apoyar al Equipo Técnico o Empresa Consultora, según sea el caso, en las coordinaciones que se estimen necesarias con las entidades públicas, privadas y actores sociales locales, durante el proceso de elaboración de **LOS ESTUDIOS**, a fin de alcanzar el objeto propuesto.



6.2.10. Realizar la exhibición y difusión de **LOS ESTUDIOS** en sus locales y en su página web, así como en los locales de las Municipalidades Distritales de su jurisdicción, durante treinta (30) días calendario, de conformidad con el sub numeral 1 del numeral 19.2 del artículo 19; del sub numeral 1 del numeral 36.3 del artículo 36; y, de los sub numerales 1 y 2 del numeral 46.3, del artículo 46 del RATDUS, según corresponda y previa opinión favorable del Supervisor Técnico y de la **DGPRVU**.



6.2.11. En coordinación con el Equipo Técnico o Empresa Consultora, según sea el caso; comunicar a la **DGPRVU** las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones que se formulen sobre **LOS ESTUDIOS** durante el proceso de exhibición y audiencias públicas que se convoquen.

6.2.12. Realizar las acciones necesarias con la finalidad que el Equipo Técnico o la Empresa Consultora en coordinación con la **DGPRVU**, y en el plazo máximo de quince (15) días calendario, realice el levantamiento de las observaciones y/o implemente las recomendaciones y sugerencias formuladas, con el debido sustento, de conformidad con los artículos 19, 36 y 46 del RATDUS.



6.2.13. Aprobar **LOS ESTUDIOS** mediante Ordenanza Municipal en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la entrega y recepción de Versión Final que contiene el levantamiento de las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones formuladas en caso de haberse producido.



6.2.14. Remitir a la **DGPRVU** copia de **LOS ESTUDIOS**, así como de la publicación o transcripción de las Ordenanzas que los aprueba, de conformidad del artículo 14 del RATDUS, los mismos que deben ser incorporados en el Observatorio Urbano Nacional que está a cargo de **VIVIENDA**, de conformidad con los artículos 75 y 76 del mismo RATDUS.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de dos (2) años, pudiendo ser renovado mediante Adenda, suscrita durante la vigencia del mismo.

#### CLÁUSULA OCTAVA. - FINANCIAMIENTO

8.1 **LAS PARTES** financiarán cada uno de los compromisos que asuman en virtud del presente Convenio y conforme se detalla en el numeral 11 de **EL ANEXO**, que forma parte del mismo.

8.2 Cabe señalar que el financiamiento al que se hace referencia en la presente cláusula, cubre única y exclusivamente a los costos referidos a la elaboración de



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



**LOS ESTUDIOS**, quedando claramente establecido que el mismo no constituye en forma alguna, lucro para ninguna de **LAS PARTES**.

#### CLÁUSULA NOVENA. - MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente Convenio, se hará por mutuo acuerdo mediante Adenda, debidamente suscrita por **LAS PARTES**, durante la vigencia del mismo.



#### CLÁUSULA DÉCIMA. - DESIGNACIÓN DE COORDINADORES

- 10.1. Con el propósito de lograr una eficaz ejecución del presente Convenio, cada una de **LAS PARTES**, mediante documento escrito, designará un Coordinador dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a su suscripción, debiendo comunicarse dicha designación, entre **LAS PARTES**, dentro del mismo plazo.
- 10.2. Los Coordinadores de **VIVIENDA** y de **LA MUNICIPALIDAD** designados, podrán ser sustituidos mediante comunicación escrita, la cual deberá ser comunicada a la contraparte dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles desde que se adoptó la decisión de cambio.

#### CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. - RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

- 11.1 El presente Convenio puede ser resuelto antes de su vencimiento por cualquiera de las siguientes causales:
  - 11.1.1 Por decisión unilateral de una de **LAS PARTES**, sin expresión de causa, previa comunicación por escrito, a la otra parte con una anticipación de treinta (30) días hábiles a la fecha de resolución.
  - 11.1.2 Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, el mismo que deberá ser expresado mediante escrito.
  - 11.1.3 Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por **LAS PARTES** en el presente Convenio. En este caso, cualquiera de **LAS PARTES** deberá requerir por escrito el cumplimiento de una obligación en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver automáticamente el presente Convenio, de mantenerse el incumplimiento, sin que otorgue derecho al pago de indemnización alguna.
- 11.2 En caso de operar la resolución del Convenio o libre separación, **LAS PARTES** acuerdan que las actividades que estuvieran desarrollándose proseguirán hasta su finalización, de acuerdo a los compromisos asumidos, a efectos de no interrumpir su culminación en forma satisfactoria, debiéndose emitir un informe final liquidando dichas actividades, dentro del plazo de cinco (5) días de culminadas.

#### CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. - DE LA LIBRE ADHESION Y SEPARACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-MINJUS, **LAS PARTES** declaran expresamente que el presente Convenio es de libre adhesión y separación.

### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. - CESIÓN DE LA POSICIÓN EN EL CONVENIO



- 13.1 **LAS PARTES** están totalmente impedidas de realizar cesión de su posición en el presente Convenio.
- 13.2 El incumplimiento de lo antes establecido, por cualquiera de **LAS PARTES** faculta a la otra a resolver el Convenio en forma inmediata, siendo suficiente para ello la remisión de una Carta Notarial en el domicilio señalado en la parte introductoria.

### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



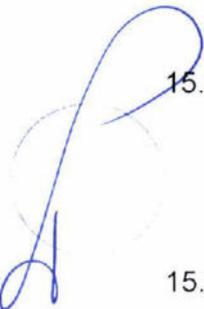
- 14.1 Cualquier divergencia, conflicto, o controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre **LAS PARTES**, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de **LAS PARTES**, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que las anima a la celebración del presente Convenio.
- 14.2 En caso que la divergencia, conflicto o controversia no sea superada por **LAS PARTES** dentro de los diez (10) días calendario de iniciado el trato directo; deberá ser resuelta por medio de arbitraje de derecho, a cargo de un colegiado conformado por tres (3) árbitros, para lo cual **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción arbitral del Centro de Arbitraje Popular "ARBITRA PERÚ", administrado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la ciudad de Lima.



### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN



- 15.1 **LAS PARTES** expresan que la ejecución del presente convenio se realiza sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, o a terceras personas relacionadas a cualquiera de estos, sea a través de una de **LAS PARTES** o de terceros, que pretendan: (i) influenciar cualquier acto o decisión que tuviera por efecto o finalidad patrocinar, defender, proteger y/o promover, directa o indirectamente, los intereses de alguna de **LAS PARTES**; y/o (ii) dificultar o intervenir en cualquier investigación o fiscalización de órganos, entidades, funcionarios, empleados o agentes públicos, vinculada a cualquiera de las acciones referidas en el precitado numeral (i).
- 15.2 Consecuentemente, **LAS PARTES** declaran que, de acuerdo con sus políticas internas, tanto su actuación en el mercado local y extranjero, como la de sus funcionarios, empleados, representantes y servidores, está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude que atente contra las Normas Anticorrupción.
- 15.3 Cualquiera de **LAS PARTES** debe comunicar a la otra inmediatamente y de manera expresa, algún evento que puede implicar una vulneración de la presente cláusula o de las Normas Anticorrupción de su contraparte o de algún personal de **LA MUNICIPALIDAD** y/o de **VIVIENDA**.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



15.4 En cualquiera de los escenarios descritos, la consecuencia se produce sin perjuicio del inicio de las acciones legales para la indemnización de daños y perjuicios, y de las responsabilidades de otra índole que pudieran derivarse del presente convenio marco, en aplicación de las Normas Anticorrupción.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. - OBSERVANCIA DE MEDIDAS SANITARIAS**

**LAS PARTES** deberán cautelar y verificar el cumplimiento de la normativa de control y vigilancia del brote y propagación del COVID-19 en la ejecución de los compromisos asumidos, en estricto cumplimiento de lo previsto en la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" y las normas que la modifiquen o sustituyan, así como en el protocolo sectorial correspondiente.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA. - DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES**

17.1 Para los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria, donde se cursarán las comunicaciones que correspondan.

17.2 Cualquier variación domiciliaria, durante la vigencia del presente Convenio, producirá sus efectos después de los tres (3) días hábiles de notificada a la otra parte; caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a los domicilios indicados en la introducción del presente documento se entenderá válidamente efectuada.

Se suscribe el presente Convenio, en señal de conformidad de su contenido, en dos (02) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los.....13...días del mes de.....ENE..... del año dos mil veintiuno.

Por **VIVIENDA**

**ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA**

Viceministra de Vivienda y Urbanismo  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Por **LA MUNICIPALIDAD**

**HÉCTOR ORLANDO REQUEJO LONGINOTE**

Alcalde  
Municipalidad Provincial de Condorcanqui



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y  
Urbanismo

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Vivienda y Urbanismo

CONVENIO N° 001 -2021-VIVIENDA

ANEXO

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y  
Urbanismo

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Vivienda y Urbanismo

## 1 ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Condorcanqui, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, mediante oficio N° 0636-2019-MPC/A, solicita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante **VIVIENDA**, la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, para que se le brinde asesoría, asistencia técnica y supervisión durante todo el proceso de preparación, elaboración y puesta en implementación del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Condorcanqui; del Plan del Desarrollo Urbano del centro poblado de Santa María de Nieva, capital de la mencionada provincia y de los Esquemas de Ordenamiento Urbano, de los centros poblados de Huampami en el distrito de El Cenepa, La Poza, Yutupis y Puerto Galilea en el distrito de Río Santiago, cuya finalidad es que cuenten con instrumentos técnico-normativos en planificación y gestión urbano-territorial que permitan el desarrollo integral y sostenible de su circunscripción territorial.

La provincia de Condorcanqui, es una de las siete que conforman el departamento de Amazonas. Cuenta con tres distritos: Nieva, El Cenepa y Río Santiago y alberga una población total al año 2017, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, de 49,800 habitantes, los que se distribuyen de la manera siguiente:

- Distrito de Nieva, con 21,324 habitantes cuyo centro poblado de Santa María de Nieva, es la capital distrital y provincial con una población urbana de 4,459 habitantes y una población rural de 16,865 habitantes.
- Distrito de El Cenepa, con 11,658 habitantes, de los cuales 1,059 es población urbana y 10,599 es población rural.
- Distrito de Río Santiago, con 16,818 habitantes, de ellos 2,409 es población urbana y 14,409 es población rural.

El territorio de la provincia de Condorcanqui se encuentra ocupado mayoritariamente por pueblos originarios awajún y wampis, que representan alrededor del 80% de la población total. De allí que, cerca del 70% de la superficie del territorio provincial pertenece a 235 comunidades nativas plenamente reconocidas, y el 45% de su superficie la ocupan las áreas naturales protegidas y las de amortiguamiento. En este contexto territorial, se ubica el centro poblado de Santa María de Nieva, capital de la provincia, la misma que concentra los servicios públicos, las dinámicas comerciales y extractivas, generándose intercambios desiguales y la penetración de productos foráneos que van en desmedro del desarrollo local.

La provincia de Condorcanqui, en las circunstancias señaladas y considerando su ubicación geográfica, aparece como un espacio de integración y desarrollo fronterizo, por lo que amerita el planteamiento de propuestas territoriales en el marco de las políticas nacionales, especialmente en lo que respecta a la promoción del desarrollo fronterizo. Considerando estas circunstancias, los planes que se desarrollen para el acondicionamiento territorial y el desarrollo urbano, se orientarán a promover la solución de la problemática actual que presenta, a contribuir a las políticas nacionales de integración, a reducir la pobreza, a generar inclusión social e igualdad de oportunidades, procurando preservar la identidad cultural del territorio en la perspectiva de un desarrollo integral y sostenible para sus habitantes.

**LA MUNICIPALIDAD** no cuenta con instrumentos técnico - normativos que le permitan gestionar adecuadamente su territorio y la articulación de sus centros poblados. En tal sentido, no ha desarrollado un Plan de Acondicionamiento Territorial para gestionar el territorio provincial. Tampoco la capital de la provincia cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano. En este mismo contexto, los centros poblados capitales de los distritos que



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y  
Urbanismo

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Vivienda y Urbanismo

conforman la provincia, tampoco han desarrollado sus instrumentos de gestión urbano-territorial.

**LA MUNICIPALIDAD** y el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador (Capítulo Perú) en adelante el **PLAN BINACIONAL**, han suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con fecha 05 de octubre de 2020, en cuyo objeto se establece que **LOS ESTUDIOS**, contarán con la asesoría técnica de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo – en adelante **LA DGPRVU** del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Asimismo, en su cláusula quinta, respecto al financiamiento, se establece que **LOS ESTUDIOS** serán financiados con los aportes del **PLAN BINACIONAL**, El Gobierno Regional de Amazonas y **LA MUNICIPALIDAD**, distribuidos de la siguiente manera:

- El PLAN BINACIONAL aportará S/ 631,793.60.
- LA MUNICIPALIDAD aportará S/ 229,000.
- El Gobierno Regional de Amazonas, aportará S/ 500,000.00.

El Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, en adelante **RATDUS**, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, en su artículo 15, define al Plan de Acondicionamiento Territorial como el instrumento técnico - normativo de planificación física integral en el ámbito provincial, que orienta y regula la organización físico - espacial de las actividades humanas en cuanto a la distribución, categoría, rango jerárquico y rol de los centros poblados en los ámbitos urbano y rural; la conservación y protección del recurso y patrimonio natural y cultural; el desarrollo de la inversión pública y privada en los ámbitos urbano y rural del territorio provincial; y, la ocupación y uso planificado del territorio, para lograr el mejoramiento de los niveles y calidad de vida de la población urbana y rural, bajo el enfoque territorial prospectivo, competitivo y de sostenibilidad, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial Regional, las Políticas, las Regulaciones Regionales y Nacionales y el Sistema Nacional de Centros Poblados –**SINCEP**.

El RATDUS, en su artículo 32, numeral 32.1, define al Plan de Desarrollo Urbano como el instrumento técnico - normativo que orienta el desarrollo urbano de las ciudades mayores, intermedias y menores, con arreglo a la categorización en el SINCEP, y en concordancia con el Plan de Acondicionamiento Territorial y/o el Plan de Desarrollo Metropolitano. Asimismo, el artículo 33, numeral 33.1 del mismo Reglamento, señala que el ámbito de aplicación del Plan de Desarrollo Urbano comprende los conglomerados urbanos y/o áreas urbanas cuya población es mayor de 5,000 habitantes, así como las ciudades capitales de provincia.

Asimismo, en los numerales 42.1 y 42.2 del artículo 42 del RATDUS se establece que el Esquema de Ordenamiento Urbano, es el instrumento técnico-normativo que promueve y orienta el desarrollo urbano de las villas y/o centros poblados rurales de un subsistema, con arreglo a la categorización asignada en el SINCEP y que cuenten con poblaciones menores a 5,000 habitantes. Se elaboran en concordancia con el Plan de Acondicionamiento Territorial y/o el Plan de Desarrollo Metropolitano, según corresponda y con el SINCEP, estableciendo las condiciones básicas para el desarrollo, incluyendo las áreas urbanizables.

Para efectos de la cooperación interinstitucional y de acuerdo a los artículos 78 y 79 del RATDUS, **VIVIENDA** coordina con los Gobiernos Locales, Regionales y entidades públicas y privadas vinculadas con el acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, brindándoles asesoría, asistencia técnica y capacitación en estos temas, como en la elaboración, implementación y ejecución de los instrumentos a que se refiere dicho Reglamento; así como, pueden proponer a **VIVIENDA**, la celebración de convenios de cooperación destinados, entre otros, a recibir capacitación y propuestas técnicas, aplicación de metodologías para la



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y  
Urbanismo

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Vivienda y Urbanismo

preparación, armonización y/o actualización de instrumentos de planificación y gestión en materia de acondicionamiento y desarrollo urbano, adecuadas a las necesidades de estos gobiernos y a las funciones que de forma autónoma y descentralizada deben llevar a cabo en su jurisdicción.

En el marco de lo señalado, se ha elaborado el presente **Anexo** que forma parte de **EL CONVENIO**. Ambos instrumentos tienen como objeto, establecer los mecanismos y compromisos que permitan a **VIVIENDA**, a través de **LA DGPRVU**, brindar la asesoría, asistencia técnica y supervisión a **LA MUNICIPALIDAD**, para la elaboración de **LOS ESTUDIOS**.

## 2 OBJETO DE LOS ESTUDIOS

La elaboración de los instrumentos técnicos y normativos de planificación y gestión urbano territorial, como son el Plan de Acondicionamiento Territorial, en adelante **PAT**, de la Provincia de Condorcanqui, el Plan de Desarrollo Urbano, en adelante **PDU**, del centro poblado de Santa María de Nieva capital de la provincia, y los Esquemas de Ordenamiento Urbano, en adelante **EU**, de los centros poblados de Huampami en el distrito del Cenepa y de La Poza, Yutupis y Puerto Galilea en el distrito de Río Santiago, los mismos que permitirán a **LA MUNICIPALIDAD**, orientar y regular el desarrollo sostenible y competitivo de su territorio a nivel local y regional bajo un contexto nacional, y en el marco de los objetivos de desarrollo económico, social, cultural y físico – ambiental determinados en sus Planes de Desarrollo Concertado, en adelante **PDC**, y otros. Asimismo, permitirán promover la participación de la población en general, de autoridades y representantes de los sectores a cargo de las políticas sectoriales y responsables de infraestructura, equipamiento y servicios sociales urbano-rurales

## 3 ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS ESTUDIOS

- 3.1 Para el PAT de la Provincia Condorcanqui, lo constituye de manera directa la circunscripción territorial de la Provincia, considerándose como ámbito de estudio indirecto su área de influencia funcional y territorial.
- 3.2 Para el PDU del centro poblado de Santa María de Nieva, lo constituye de manera directa la circunscripción territorial de dicho centro poblado, conformado por el área urbana del distrito, considerándose como ámbito de estudio indirecto, las áreas de influencia funcional y territorial.
- 3.3 Para los EU, lo constituyen el área urbana de los centros poblados de Huampami, en el distrito de El Cenepa; La Poza, Yutupis y Puerto Galilea en el distrito de Río Santiago, considerándose como ámbito de estudio indirecto, las áreas de influencia funcional y territorial.

## 4 PROCESO DE FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS

El proceso de formulación de **LOS ESTUDIOS** involucra los siguientes componentes/procesos:

- Elaboración del diagnóstico integral y la formulación de las propuestas integrales y específicas de **LOS ESTUDIOS**.
- Diseño de procesos participativos y aplicación efectiva de mecanismos de socialización y participación ciudadana para la formulación de **LOS ESTUDIOS**.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y  
Urbanismo

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Vivienda y Urbanismo

#### 4.1. Elaboración del diagnóstico y formulación de las propuestas

Ambos componentes se desarrollan en fases que comprenden, entre otros, las siguientes actividades:

- El diseño de los procesos participativos para el involucramiento de la población y la sociedad civil organizada en la formulación de **LOS ESTUDIOS**.
- La identificación de limitaciones y potencialidades, así como las características del proceso de ocupación del territorio y las diferentes articulaciones entre los centros poblados del ámbito de estudio en donde el análisis, la identificación y la evaluación de estos procesos constituirá el diagnóstico urbano-territorial, que deberá incluir necesariamente la identificación de riesgos y vulnerabilidades naturales y antrópicas del ámbito territorial de **LOS ESTUDIOS**.
- La construcción de la visión urbana-territorial sostenible y la formulación del modelo de desarrollo urbano-territorial sostenible para el ámbito de estudio.
- La formulación de las propuestas generales y específicas para el desarrollo urbano-territorial del ámbito de **LOS ESTUDIOS**, así como también aquellas para la prevención y mitigación de riesgos y los instrumentos normativos y mecanismos de gestión necesarios para su implementación.
- Identificación y fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión urbana a partir de acciones de asistencia técnica para el desarrollo de estas.

Tanto el diagnóstico urbano-territorial como la visión urbano-territorial se realizarán en referencia a la visión integral de desarrollo a largo plazo formulada en los Planes de Desarrollo Concertado y a través de la realización de procesos participativos (con agentes y actores sociales) se formularán y validarán las propuestas generales y específicas y las metas que permitan la materialización del modelo de desarrollo.

#### 4.2 Diseño de procesos participativos y de mecanismos de socialización y participación ciudadana para los procesos de consulta y validación de los productos.

Este componente está dirigido a desarrollar la efectiva participación ciudadana de los diferentes actores de la sociedad en el proceso de elaboración de **LOS ESTUDIOS**, orientada a lograr estructurar una agenda compartida de gestión e implementación del PAT, PDU y los EU, garantizando su viabilidad social.

##### 4.2.1 Talleres Participativos y Mesas de Concertación

Participación efectiva de la población en talleres, asambleas y mesas de dialogo/concertación en las cuales se harán consultas y recogerán opiniones de los participantes para la elaboración del diagnóstico y la formulación de propuestas para **LOS ESTUDIOS**, así como estrategias para su implementación.

Legitimación de la participación de la población, se deberá garantizar la convocatoria y asistencia de actores con representatividad territorial, sectorial y funcional del área de intervención provincial y local.





A fin de desarrollar procesos participativos efectivos y orientados a la creación de capital social y difusión de la cultura de planificación en las instituciones y sociedad civil en el territorio que involucra **LOS ESTUDIOS**, se diseñarán y utilizarán mecanismos creativos e innovadores de técnicas participativas, orientado a una mayor eficacia para la identificación de la problemática y de las propuestas, así como para la gestión e implementación de los mismos.

#### Involucramiento de los actores sociales

##### ***Para el caso del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT)***

Se deberán realizar como mínimo tres (03) talleres participativos, en las fases de Diagnóstico y Propuestas involucrando a la comunidad y a otros actores claves del ámbito de **LOS ESTUDIOS**, comprendiendo por lo menos, a los siguientes grupos de interés:

- Población organizada del ámbito provincial de **LOS ESTUDIOS**, que incluya representación de comunidades campesinas/nativas.
- Representantes del Gobierno Regional y de la Municipalidad Provincial/Distrital.
- Representantes de sectores productivos del gobierno nacional, regional y local: agricultura y riego, Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA-, energía y minas, producción, transportes y comunicaciones, vivienda, construcción y saneamiento.
- Representantes de sectores de servicios y medio ambiente: salud, educación, medio ambiente.
- Organizaciones y/o empresas dedicadas a las actividades agrícolas, extracción, forestal y minera.
- Empresas de servicios turísticos, transporte de carga y pasajeros.
- Organizaciones de productores, empresarios y/o asociaciones que de manera directa o indirecta tengan relación con actividades económicas del ámbito de provincial y regional.
- Medios de prensa hablada y escrita, así como organismos no gubernamentales de desarrollo, entre otros.



##### ***Para el caso del Plan de Desarrollo Urbano y de cada uno de los Esquemas de Ordenamiento Urbano***

Se deberán realizar como mínimo tres (03) talleres participativos en cada ámbito territorial y en las fases de Diagnóstico y Propuestas involucrando a la comunidad y otros actores claves del ámbito de estudio, comprendiendo por lo menos, los siguientes grupos de interés:

- Población urbana y de los centros poblados comprendidos en el ámbito de estudio de **LOS ESTUDIOS**.
- Representantes de la Municipalidad Provincial/Distrital.
- Representantes de los sectores de salud, educación; servicios públicos locales (agua y alcantarillado, energía eléctrica, limpieza pública, telecomunicaciones).
- Representantes del sector empresarial del ámbito de estudio con énfasis en los sectores inmobiliarios, comerciales e industriales.
- Representantes de los colegios profesionales.
- Organizaciones vecinales y funcionales locales.
- Medios de prensa hablada y escrita, así como organismos no gubernamentales de desarrollo, entre otros.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y  
Urbanismo

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Vivienda y Urbanismo

LA DGPRVU, brindará asistencia técnica a LA MUNICIPALIDAD durante el proceso de elaboración de LOS ESTUDIOS, especialmente para que, en el marco de su responsabilidad, lidere, convoque y organice talleres participativos y mesas de concertación, con el fin de generar en estos; espacios de diálogo y convergencia.

## 5 FASES DE LOS ESTUDIOS

### 5.1 Fase I: Elaboración del Diagnóstico

Esta fase permite identificar los fenómenos y las tendencias, riesgos y vulnerabilidades naturales y antrópicas, las dinámicas de los procesos urbanos y territoriales e identificar las limitaciones y potencialidades del ámbito de estudio; a partir del análisis y evaluación de los diferentes procesos y dinámicas que se dan en el ámbito de estudio: ambientales, socio-demográficas, económicas. En esta etapa se utiliza como base referencial, el diagnóstico elaborado en el PDC con lo que se complementara los aspectos que se requieran para construir el Diagnóstico Urbano-Territorial.

A nivel Territorial Provincial, tiene como objetivo comprender como es y cómo funciona el territorio, analizando y evaluando las diferentes dinámicas que ocurren en el mismo: identificación del modo actual de organización y ocupación del territorio, así como los roles y funciones de los centros poblados y el análisis de los sistemas de conectividad y articulaciones, tal que, permitan identificar las limitaciones y potencialidades del ámbito de estudio, sus riesgos y vulnerabilidades naturales y antrópicas.

A nivel Urbano, tiene como objetivo identificar las tendencias, desequilibrios, limitaciones y potencialidades del ámbito urbano a partir del análisis de las dinámicas que se dan en el mismo: sociales, demográficas, económicas, medioambientales, así como identificar el proceso de crecimiento y organización de la ciudad, el rol (función y tipología económica) de la ciudad dentro del sistema urbano y la interdependencia con su entorno territorial, en referencia a lo establecido en el SINCEP.

En esta fase se deberá realizar talleres participativos, mesas de dialogo/concertación que involucren a la comunidad y los actores sociales del ámbito de estudio afín de socializar, integrar y validar el diagnóstico, asimismo la aplicación de otros instrumentos de recojo de información primaria.

Esta fase deberá producir el documento de Diagnóstico Integrado del Territorio definitivo e incluir en el mismo los informes de resultados de los talleres participativos y mesas de dialogo/concertación realizados.

### 5.2 Fase II: Formulación de Propuesta General y Propuestas Específicas

A nivel Territorial, tiene como objetivo formular el modelo de acondicionamiento físico espacial a futuro proponiendo los roles y funciones de las ciudades y centros poblados dentro del sistema urbano-territorial, la articulación y conectividad de las ciudades y centros poblados, la localización de los servicios urbanos y productivos, y proponer acciones y proyectos que permitan potenciar aquellos componentes identificados en ejes de desarrollo del ámbito de estudio, en concordancia con los objetivos de desarrollo nacionales, regionales y provinciales. Así mismo definirá los posibles escenarios a mediano y largo plazo, los objetivos, políticas y estrategias para alcanzar el modelo de desarrollo urbano- territorial sostenible propuesto, considerando particularmente el tema de riesgos y vulnerabilidades del territorio.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y  
Urbanismo

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Vivienda y Urbanismo

A nivel Urbano, tiene como objetivo formular el modelo de desarrollo urbano de la ciudad establecida como ámbito urbano de estudio, en el marco de los objetivos de desarrollo nacional, regional; los objetivos y estrategias de desarrollo urbano, así como las propuestas específicas de desarrollo urbano sostenible, movilidad urbana, zonificación urbana, expansión urbana, gestión de riesgos, instrumentos de gestión urbana y programa de inversiones, el cual incluye, entre otros, la identificación programas y proyectos multisectoriales y aquellos a cargo de los programas del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

En esta fase se realizan talleres participativos y mesas de diálogo/concertación que involucren a la comunidad y los actores sociales del ámbito de estudio afin de socializar, integrar y validar el modelo de desarrollo y las propuestas planteadas.

El producto de esta fase son los documentos de **LOS ESTUDIOS** en su versión final para fines de exhibición y consulta pública: Diagnóstico Integrado del Territorio definitivo y Propuestas definitivas incluyendo en el mismo los informes de resultados de los talleres participativos y mesas de dialogo/concertación realizados, material gráfico y para exposiciones, y estrategia de difusión y socialización de **LOS ESTUDIOS**.

### 5.3 Fase III: Proceso de Exhibición, Difusión y Consulta Pública

**LA MUNICIPALIDAD** realiza el proceso de Exhibición, Difusión y Consulta Pública Ciudadana durante treinta (30) días calendario, de acuerdo a lo que se dispone en los artículos 19, 36 y 46 del RATDUS, el cual incluye la exhibición de **LOS ESTUDIOS** en su portal web, en su local o sedes institucionales, proceso de realización de talleres de difusión de **LOS ESTUDIOS**, así como en una Audiencia Pública en la que se expone su contenido.

### 5.4 Fase IV: Edición Final y Aprobación

Corresponde a la consolidación final de **LOS ESTUDIOS** a partir del levantamiento de observaciones y la inclusión o desestimación de las sugerencias y/o recomendaciones formuladas en el proceso de exhibición, difusión y consulta pública, por parte del Equipo Técnico o la Empresa Consultora, según sea el caso.

El Equipo Técnico o la Empresa Consultora, según el caso, presentará **LOS ESTUDIOS** en versión definitiva y debidamente editados en formato impreso y electrónico en tres (03) ejemplares originales a: correspondiendo un ejemplar a **VIVIENDA (DGPRVU)**, Gobierno Regional (Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento) y a **LA MUNICIPALIDAD** quien la aprobará mediante ordenanza.

Aprobados **LOS ESTUDIOS** por **LA MUNICIPALIDAD**, esta remitirá a **VIVIENDA**, copia de **LOS ESTUDIOS**, así como de la publicación o transcripción de la Ordenanza que lo aprueba (en formato impreso y electrónico) para ser incorporados en el Observatorio Urbano Nacional, de acuerdo a los artículos 14, 75° y 76° del RATDUS.





## 6 CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS

### 6.1 PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (PAT)

#### RESUMEN EJECUTIVO

- a. Síntesis del diagnóstico territorial
- b. Visión
- c. Modelo físico espacial de acondicionamiento territorial
- d. Lineamientos y política de prevención y reducción del riesgo
- e. Sistema provincial centros poblados
- f. Propuesta de movilidad urbano rural
- g. Mapa de unidades de acondicionamiento territorial
- h. Propuesta de equipamientos, infraestructura y servicios básicos
- i. Proyectos de inversión priorizados
- j. Mecanismos de implementación, seguimiento y monitoreo

#### CAPITULO I: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

##### 1.1 Ubicación y Delimitación del Ámbito de Intervención del Plan

###### 1.1.1 Marco nacional, macro regional, regional y de cuenca

Mapa de ubicación del área de intervención

###### 1.1.2 Matriz de oportunidades y amenazas

###### 1.1.3 Delimitación del área de intervención e información de base

Mapa de delimitación del área de intervención

Mapa Base GIS del área de intervención (actualizado)

##### 1.2 Identificación y Clasificación de los Actores Involucrados

###### 1.2.1 Identificación de los actores

###### 1.2.2 Clasificación de los actores

1.2.2.1 Actores clave

1.2.2.2 Actores primarios

1.2.2.3 Actores secundarios

###### 1.2.3 Análisis del nivel de interés y compromiso

###### 1.2.4 Análisis del nivel de poder-influencia

###### 1.2.5 Mapa de actores

##### 1.3 Análisis del Marco General para el Acondicionamiento Territorial

###### 1.3.1 Análisis del Territorio (Escala 1)

###### 1.3.2 Identificación de espacios definidos por «afectaciones normativas»

###### 1.3.3 Análisis del territorio, urbanismo, arquitectura y paisaje según sus valores económicos, ecológicos, ambientales, históricos y culturales.





- 1.3.4 Cartografías y Mapeos
- 1.3.5 Identificación de Unidades Territoriales
  - 1.3.5.1 Estructura indígena del territorio
  - 1.3.5.1 Clasificación de las unidades territoriales de forma integral y transversal
- 1.3.6 Identificación de Unidades de Paisaje
- 1.3.7 Identificación de Unidades Ambientales y Ecosistémicas

**1.4 Análisis del Urbanismo, Centros Poblados y Asentamientos Dispersos (Escala 2)**

- 1.4.1 Análisis de Arquitectura Vernácula y Actual (Escala 3)
- 1.4.2 **Análisis de SINCEP como marco normativo de las propuestas del sistema provincial de centros poblados**



- 1.4.2 Centros poblados
  - 1.4.2.1 Análisis del urbanismo, centros poblados y asentamientos dispersos.
  - 1.4.2.1 Ámbitos de influencia, conformación de conglomerados
  - 1.4.2.2 Equipamientos y servicios básicos por centro poblado
  - 1.4.2.3 Especialización económica por centro poblado
- 1.4.3 Estado actual del sistema provincial de centros poblados
  - 1.4.3.1 Determinación de jerarquías, roles y funciones de los centros poblados
- 1.4.4 Mapa del sistema actual de centros poblados
- 1.4.5 Identificación de espacios definidos por «escenarios de riesgos»



- 1.4.5.1 Identificación y evaluación de peligros
  - 1.4.5.1.1 Peligros naturales
    - Mapas de peligros naturales por tipo
    - Mapa síntesis de peligros naturales
  - 1.4.5.1.2 Peligros inducidos por la actividad humana
    - Mapas de peligros inducidos por la actividad humana por tipo
    - Mapas síntesis de peligros inducidos por la actividad humana
  - 1.4.5.1.2 Mapa síntesis de peligros naturales e inducidos por la actividad humana
- 1.4.5.2 Análisis de vulnerabilidad
  - 1.4.5.2.1 Vulnerabilidad física
    - Mapa de vulnerabilidad física
  - 1.4.5.2.2 Vulnerabilidad social



Mapa de vulnerabilidad social

1.4.5.2.3 Vulnerabilidad ambiental

Mapa de vulnerabilidad ambiental

1.4.5.2.4 Vulnerabilidad económica

Mapa de vulnerabilidad económica

1.4.5.2.4 Mapa síntesis de vulnerabilidad

1.4.5.3 Estimación de escenarios de riesgos

Mapa síntesis de estimación de riesgos

1.4.5.4 Mapa de identificación de unidades de integración

### 1.5 Análisis Poblacional

1.5.1 Estructura indígena e intercultural de la población

1.5.2 Estructura poblacional actual

1.5.2.1 Tasa de crecimiento

1.5.2.2 Estructura etaria y de género

1.5.2.3 Distribución espacial de la población

1.5.2.4 Mapa de distribución espacial de la población, a nivel de centros poblados

1.5.2 Proyecciones de población (corto, mediano y largo plazo)

1.5.2.1 Tasa de crecimiento proyectada

1.5.2.2 Estructura etaria y de género

1.5.2.3 Distribución espacial

1.5.2.4 Mapa de distribución espacial de la población proyectada, a nivel de centros poblados



### 1.6 Análisis de la Estructura y Dinámica Económica Productiva

1.6.1 Análisis de los Modos de Vida y Nuevas Dinámicas Económicas del Territorio

1.6.2 Estructura económica

1.6.2.1 Actividades primarias

1.6.2.2 Actividades secundarias

1.6.2.3 Actividades terciarias

1.6.3 Actividades Económicas Productivas y su Territorialidad

1.6.4 Infraestructura económica productiva relevante

1.6.4.1 Embarcaderos, puntos y centros de pesca

1.6.4.2 Aeropuertos, aeródromos



- 1.6.4.3 Instalaciones semi-industriales y artesanales
- 1.6.4.4 Hidroeléctricas y otras fuentes de energía
- 1.6.4.5 Sistemas de riesgo, etc.
- 1.6.4.6 Mapa de localización de la infraestructura económica productiva relevante

1.6.5 Mapa de espacios geoeconómicos

### 1.7 Análisis de la Movilidad Urbana y Rural

1.7.1 Estudio de las formas de movilidad de la población en el ámbito rural y urbano

1.7.2 Redes de transporte

1.7.2.1 Red de caminos urbanos y rurales

1.7.2.2 Red vial y fluvial

1.7.2.3 Mapa de redes de transporte

1.7.3 Flujos e intercambios de personas y mercancías entre centros poblados y del área de intervención con el exterior

1.7.3.1 Transporte interprovincial de pasajeros

1.7.3.2 Mapa de flujos e intercambios de personas y mercancías

### 1.8 Marco Administrativo Institucional

1.8.1 Estructura orgánica y funcional

1.8.2 Logística y recursos institucionales

1.8.3 Gestión de la inversión pública

### 1.9 Síntesis del Diagnóstico Territorial

1.9.1 Matriz de fortalezas y debilidades del sistema territorial.

1.9.2 Mapeo: síntesis del diagnóstico

1.9.3 Identificación de las Variables Clave

1.9.4 Construcción de Escenarios de Futuro

## CAPITULO II PROPUESTAS GENERALES

### 2.1 Visión de Desarrollo de Largo Plazo

### 2.2 Modelo Físico Espacial

2.2.1 Estructura territorial

2.2.2 Articulación y funcionamiento

2.2.3 Mapa del modelo físico espacial





## 2.3 Matriz Estratégica

- 2.3.1 Lineamientos de política
- 2.3.2 Objetivos estratégicos
- 2.3.3 Indicadores
- 2.3.4 Línea base
- 2.3.5 Metas al corto, mediano y largo plazo

## CAPITULO III PROPUESTAS ESPECÍFICAS

### 3.1 Uso, Aprovechamiento y Ocupación del Suelo Provincial

- 3.1.1 Unidades de acondicionamiento territorial
- 3.1.2 De protección y conservación ambiental, ecológica, cultural, etc.
- 3.1.3 De gestión de riesgos
- 3.1.4 Mapa de unidades de acondicionamiento territorial

### 3.2 Sistema Provincial de Centros Poblados (SPCP)

- 3.2.1 Determinación de Jerarquías, roles, funciones y áreas de influencia del SPCP
- 3.2.2 Estrategias de desarrollo territorial y lineamientos para el desarrollo, planificación y articulación de los Planes de Desarrollo Urbano
- 3.2.3 Mapa del sistema provincial de centros poblados

### 3.3 Movilidad Urbano Rural

- 3.3.1 Redes de movilidad urbano rural
  - 3.3.1.1 Transporte interprovincial
  - 3.3.1.2 Transporte logístico
  - 3.3.1.3 Redes de caminos
  - 3.3.1.4 Transporte fluvial
  - 3.3.1.5 Movilidad peatonal urbana y rural
  - 3.3.1.6 Transporte público o de servicio público
- 3.3.2 Infraestructura de transportes
  - 3.3.2.1 Red vial y fluvial
  - 3.3.2.2 Equipamientos de apoyo
    - 3.3.2.2.1 Terminales terrestres
    - 3.3.2.2.2 Terminales de carga
- 3.3.3 Mapa de infraestructura de transportes





### 3.4 Infraestructura Económico Productiva

3.4.1 Propuesta por tipología

3.4.2 Mapa de localización de la infraestructura económica productiva

### 3.5 Equipamientos y Servicios Básicos

3.5.1 Matriz de asignación: según jerarquía, rol y función de centro poblado

3.5.1.1 Equipamientos educativos

3.5.1.2 Equipamientos de salud

3.5.1.3 Equipamientos de recreación

3.5.1.4 Equipamientos culturales

3.5.1.5 Equipamientos comunales

3.5.1.6 Equipamientos de deportes

3.5.1.7 Equipamientos comerciales

3.5.1.8 Equipamientos administrativos

3.5.1.9 Equipamientos de seguridad

3.5.1.10 Equipamientos de usos especiales

3.5.1.11 Infraestructuras de servicios básicos

3.5.2 Mapa y matriz de asignación de equipamientos y servicios básicos

3.5.3 Reglamentos de Usos del Suelo

3.5.4 Reglamento del Sistema de Centros Poblados

3.5.5 Comité de Gestión Local

## CAPITULO IV: PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTIÓN

**4.1 Programa de proyectos estratégicos para el desarrollo territorial, resultantes del diagnóstico y la investigación**

### 4.2 Programa de Inversiones Territoriales

4.2.1 Criterios para la selección y priorización de proyectos

4.2.2 Cartera de proyectos

4.2.3 Proyectos priorizados

4.2.3.1 Proyectos del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

4.2.3.2 Proyectos de otros sectores

4.2.4 Fichas de proyectos priorizados

4.2.5 Mapa de ubicación de la cartera de proyectos





### 4.3 Mecanismos de Gestión

- 4.3.1 Comité de gestión local
- 4.3.2 Fuentes de financiamiento
- 4.3.3 Matriz de indicadores de gestión
- 4.3.4 Implementación, seguimiento y monitoreo

## 6.2 PLAN DE DESARROLLO URBANO

### RESUMEN EJECUTIVO

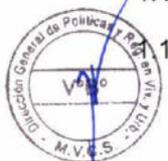
- a. Síntesis del diagnóstico
- b. Planos de síntesis de peligros, vulnerabilidad y riesgos
- c. Visión
- d. Modelo de desarrollo urbano
- e. Medidas de prevención y reducción del riesgo
- f. Plano de clasificación general del suelo
- g. Plano de zonificación y plano del sistema vial
- h. Proyectos de inversión priorizados
- Mecanismos de implementación, seguimiento y monitoreo



### CAPITULO I DIAGNÓSTICO URBANO

#### 1.1 Ubicación y Delimitación del Ámbito de Intervención del Plan

- 1.1.1 Marco nacional, regional y provincial
  - Mapa de ubicación del área de intervención
- 1.1.2 Matriz de oportunidades y amenazas
- 1.1.3 Delimitación del área de intervención e información de base
  - Plano de delimitación del área de intervención
  - Plano Base GIS del área de intervención (actualizado)



#### 1.2 Identificación y Clasificación de los Actores Involucrados

- 1.2.1 Identificación de los actores
- 1.2.2 Clasificación de los actores
  - 1.2.2.1 Actores clave
  - 1.2.2.2 Actores primarios
  - 1.2.2.3 Actores secundarios
- 1.2.3 Análisis del nivel de interés y compromiso
- 1.2.4 Análisis del nivel de poder-influencia
- 1.2.5 Mapa de actores



### 1.3 Análisis de la evolución histórica, conformación morfológica, dinámicas de expansión, relaciones urbano-rurales y arquitectura

#### 1.4 Análisis de Riesgos

##### 1.4.1 Identificación y evaluación de peligros

###### 1.4.1.1 Peligros naturales

Planos de peligros naturales por tipo

Plano síntesis de peligros naturales

###### 1.4.1.2 Peligros inducidos por la actividad humana

Planos de peligros inducidos por la actividad humana por tipo

Plano síntesis de peligros inducidos por la actividad humana

###### 1.4.1.3 Plano síntesis de peligros naturales e inducidos por la actividad humana

##### 1.4.2 Análisis de vulnerabilidad

###### 1.4.2.1 Vulnerabilidad física

Plano de vulnerabilidad física

###### 1.4.2.2 Vulnerabilidad social

Plano de vulnerabilidad social

###### 1.4.2.3 Vulnerabilidad ambiental

Plano de vulnerabilidad ambiental

###### 1.4.2.4 Vulnerabilidad económica

Plano de vulnerabilidad económica

###### 1.4.2.5 Plano síntesis de vulnerabilidad

##### 1.4.3 Estimación de riesgos

Plano de identificación de sectores críticos de riesgo

#### 1.5 Análisis Poblacional

##### 1.5.1 Estructura poblacional actual

###### 1.5.1.1 Estructura indígena e intercultural de la población

###### 1.5.1.2 Estructura etaria y de género

###### 1.5.1.3 Tasa de crecimiento

###### 1.5.1.4 Distribución espacial de la población

###### 1.5.1.5 Plano de densidad poblacional, a nivel de manzanas

##### 1.5.2 Proyecciones de población (corto, mediano y largo plazo)





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y  
Urbanismo

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Vivienda y Urbanismo

- 1.5.2.1 Estructura indígena e intercultural de la población
- 1.5.2.2 Estructura etaria y de género
- 1.5.2.3 Tasa de crecimiento
- 1.5.2.4 Distribución espacial
- 1.5.2.5 Plano de densidad poblacional, a nivel de sectores

### 1.6 Análisis de la Demanda y Oferta Habitacional

- 1.6.1 Cualidades específicas del hábitat y la vivienda
- 1.6.2 Estructura de la demanda habitacional
  - 1.5.1.1 Déficit cuantitativo y cualitativo por estratos económicos
  - 1.5.1.2 Plano de localización de la demanda
- 1.6.3 Identificación de la oferta habitacional
  - 1.5.2.1 Identificación de suelo público y privado disponible
  - 1.5.2.2 Valor de mercado del suelo disponible
  - 1.5.2.3 Oferta de proyectos habitacionales
  - 1.5.2.4 Plano de localización de la oferta de suelo público y privado disponible y su valor de mercado



### 1.7 Análisis de la Estructura y Dinámica Económica Productiva

- 1.7.1 Estructura económica
  - Plano de ubicación de las actividades primarias, secundarias y terciarias
- 1.7.2 Infraestructura económica productiva relevante
  - 1.7.2.1 Embarcaderos
  - 1.7.2.2 Aeródromos (incluye la definición de las características técnicas de las superficies limitadoras de obstáculos)
  - 1.7.2.3 Instalaciones industriales
  - 1.7.2.4 Mercados y espacios comerciales
  - 1.7.2.5 Plano de ubicación de la infraestructura económica productiva relevante
  - 1.7.2.6 Otros



### 1.8 Análisis del Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos

- 1.8.1 Cualidades específicas de los equipamientos, infraestructuras y servicios urbanos
- 1.8.2 Equipamiento urbano: análisis de la oferta y determinación del déficit y/o superávit
  - 1.8.2.1 Servicios público complementarios
    - 1.8.1.2.1 Educación



- 1.8.1.2.2 Salud
- 1.8.1.2.3 Comunes
- 1.8.2.2 Recreación
  - 1.8.2.2.1 Recreación pública
- 1.8.2.3 Comercio
- 1.8.2.4 Otros usos o usos especiales
  - 1.8.2.4.1 Culturales
  - 1.8.2.4.2 Deportes
  - 1.8.2.4.3 Seguridad
  - 1.8.2.4.4 Transportes
  - 1.8.2.4.5 Administrativos
  - 1.8.2.4.6 Otros tipos
- 1.8.1.5 Plano de análisis de cobertura y localización de los equipamientos urbanos
- 1.8.2 Infraestructura y servicios urbanos básicos: análisis de la oferta y zonas sin cobertura
  - 1.8.2.1 Redes de agua potable y alcantarillado
    - Plano de zonas sin cobertura de las redes de agua potable y alcantarillado
  - 1.8.2.2 Redes de energía eléctrica
    - Plano de zonas sin cobertura de las redes de energía eléctrica
  - 1.8.2.3 Redes de drenaje pluvial
    - Plano de zonas sin cobertura de las redes de drenaje pluvial
  - 1.8.2.4 Redes de Gas Natural
    - Plano de zonas sin cobertura de las redes de gas natural
  - 1.8.2.5 Sistema de tratamiento de residuos sólidos
    - Plano de zonas sin cobertura del servicio de recojo y disposición de residuos sólidos
  - 1.8.2.6 Redes de fibra óptica
    - Plano de zonas sin cobertura de las redes de fibra óptica
  - 1.8.2.7 Otras redes
    - Otros planos de redes



### 1.9 Uso Actual del Suelo

- 1.9.1 Suelo predominantemente residencial
- 1.9.2 Suelo predominantemente comercial



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y  
Urbanismo

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Vivienda y Urbanismo

- 1.9.3 Suelo industrial
- 1.9.4 Suelo agrícola, agropecuario, forestal, otros
- 1.9.5 Suelo eriazo
- 1.9.6 Suelo dedicado a equipamiento
- 1.9.7 Suelo dedicado a reserva de equipamientos
- 1.9.8 Suelo de usos mixtos, multifuncionales y flexibles
- 1.9.9 Otras clasificaciones
- 1.9.10 Plano de usos actual del suelo

### 1.10 Tendencias de Crecimiento Urbano

- 1.10.1 Tendencias de crecimiento urbano
- 1.10.2 Requerimiento de suelo para expansión urbana y uso rural
- 1.10.3 Plano de requerimientos y tendencia de crecimiento urbano en relación al medio rural

### 1.11 Análisis de la Movilidad Urbana y Rural

- 1.11.1 Modos de desplazamiento
  - 1.11.1.1 Movilidad no motorizada
  - 1.11.1.2 Transporte público
  - 1.11.1.3 Transporte privado
  - 1.11.1.4 Transporte logístico
- 1.11.2 Accesibilidad
- 1.11.3 Sistema vial y fluvial
  - 1.11.3.1 Sistema vial: estado actual y problemática (nivel de servicio, articulación, estado físico, etc.)
    - 1.11.3.1.2 Vías arteriales
    - 1.11.3.1.3 Vías colectoras
    - 1.11.3.1.4 Intercambios viales e infraestructura vial complementaria (puentes, pontones, etc.)
    - 1.11.3.1.5 Plano: estado actual del sistema vial y fluvial
  - 1.11.3.2 Sistema fluvial



### 1.12 Identificación de bienes inmuebles del estado

- 1.12.1 Margesí de bienes
  - Plano de margesí de bienes



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y  
Urbanismo

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Vivienda y Urbanismo

### 1.13 Marco Administrativo Institucional

- 1.13.1 Estructura orgánica y funcional
- 1.13.2 Logística y recursos institucionales
- 1.13.3 Gestión de la inversión pública

### 1.14 Síntesis del Diagnóstico

- 1.14.1 Matriz de fortalezas y debilidades del sistema urbano
- 1.14.2 Plano: síntesis del diagnóstico

## CAPITULO II ANALISIS PROSPECTIVO

- 1.14.3 Identificación de las Variables Clave
- 1.14.4 Construcción de Escenarios de Futuro

## CAPITULO III PROPUESTAS GENERALES

### 2.1 Visión de Desarrollo de Largo Plazo

### 2.2 Modelo de Desarrollo Urbano-Rural

- 2.2.1 Conformación urbano-rural
- 2.2.2 Articulación espacial
- 2.2.3 Funcionamiento de las actividades urbano-territoriales
- 2.2.4 Plano del modelo de desarrollo urbano-rural

### 2.3 Matriz Estratégica

- 2.3.1 Lineamientos de política
- 2.3.2 Objetivos estratégicos
- 2.3.3 Indicadores
- 2.3.4 Línea base
- 2.3.5 Metas al corto, mediano y largo plazo

## CAPITULO IV PROPUESTAS ESPECÍFICAS

### 3.1 Clasificación General de los Usos del Suelo

#### 3.1.1 Propuesta de clasificación y tratamiento general de los usos del suelo

##### 3.1.1.1 Área urbana

3.1.1.1.1 Área urbana apta para su consolidación mediante densificación

3.1.1.1.2 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto mitigable

3.1.1.1.3 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y  
Urbanismo

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Vivienda y Urbanismo

alto no mitigable

- 3.1.1.2 Área urbanizable
  - 3.1.1.2.1 Área urbanizable inmediata
  - 3.1.1.2.2 Área urbanizable de reserva
- 3.1.1.3 Área no urbanizable

3.1.2 Plano de clasificación general de los usos del suelo

### 3.2 Delimitación de Áreas para la Elaboración de Planes Específicos

3.2.1 Plano de delimitación de las áreas para la elaboración de PE

### 3.3 Sectorización Urbana

- 3.3.1 Propuesta de sectorización urbana
- 3.3.2 Plano de sectorización urbana

### 3.4 Movilidad Rural-Urbana

- 3.4.1 Redes de movilidad urbana
  - 3.4.1.1 Movilidad no motorizada
    - 3.4.1.1.1 Red peatonal y red de caminos
    - 3.4.1.1.2 Red de ciclovías
    - 3.4.1.1.3 Plano de la red de movilidad no motorizada
    - 3.4.1.1.4 Red fluvial
  - 3.4.1.2 Transporte público
    - 3.4.1.2.1 Lineamientos y estrategias
  - 3.4.1.4 Transporte privado
    - 3.4.1.4.1 Lineamientos y estrategias

### 3.5 Sistema Vial y Fluvial

- 3.5.1 Sistema vial primario
  - 3.5.1.5 Plano: Sistema vial primario
- 3.5.2 Sistema fluvial
  - 3.5.2.1 Plano: Sistema vial
- 3.5.3 Reglamento del sistema vial primario (incluye las vías locales establecidas en los procesos de habilitación urbana y planeamiento integral ubicadas en el distrito capital de provincia)
  - 3.5.3.1 Secciones viales

### 3.6 Equipamiento, Infraestructura y Servicios Básicos

- 3.6.1 Sistema de equipamientos urbanos
  - 3.6.1.1 Nivel de servicio, localización y dimensionamiento





3.6.1.1.1 Servicios público complementarios

- a) Educación
- b) Salud

3.6.1.1.2 Recreación

3.6.1.1.3 Comercio

3.6.1.1.4 Otros usos o usos especiales

- a) Culturales
- b) Comunales
- c) Deportes
- d) Seguridad
- e) Transportes
- f) Administrativos
- g) Otros tipos

3.6.1.1.5 Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos

3.6.2 Sistema de infraestructura y servicios urbanos básicos

3.6.2.1 Criterios generales para la cobertura y dotación de servicios:

3.6.2.1.1 Agua potable y alcantarillado

3.6.2.1.2 Energía eléctrica

3.6.2.1.3 Drenaje pluvial

3.6.2.1.4 Gas Natural

3.6.2.1.5 Telecomunicaciones

3.6.2.1.6 Tratamiento de residuos sólidos, etc.

### 3.7 Vivienda

3.7.1 Lineamientos de propuestas de vivienda sostenible

3.7.2 Lineamientos y mecanismos para la promoción de la edificación para vivienda social (público y/o privado)

3.7.3 Lineamientos y mecanismos para a generación de suelo urbano para vivienda social

3.7.4 Lineamientos y mecanismos para las intervenciones de renovación urbana y/o regeneración urbana

### 3.8 Zonificación Urbana

3.8.1 Propuestas de zonificación de los usos del suelo

Plano de zonificación de los usos del suelo

3.8.2 Reglamento de zonificación de los usos generales del suelo

3.8.2.1 Normas generales

3.8.2.2 Normas específicas para el tratamiento de Zonas de Reglamentación Especial en zonas de alto riesgo mitigable y no mitigable

3.8.2.3 Parámetros urbanísticos y edificatorios





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y  
Urbanismo

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Vivienda y Urbanismo

3.8.2.4 Índice de usos para la ubicación de las actividades urbanas.

3.8.2.5 Aspectos técnicos complementarios (solo para el área urbana del distrito capital de provincia)

## CAPITULO V INSTRUMENTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL

### 5.1 Reglamentos de Zonificación Urbana

## CAPITULO VI PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTION

### 6.1 Programa de proyectos estratégicos para el desarrollo local

### 6.2 Programa de Inversiones Urbanas

6.2.1 Criterios para la selección y priorización de proyectos

6.2.2 Cartera de proyectos

6.2.3 Proyectos priorizados

6.2.3.1 Proyectos del sector Vivienda

6.2.3.2 Proyectos de otros sectores

6.2.3.2.1 Sector Transportes y Comunicaciones

6.2.3.2.2 Sector Educación

6.2.3.2.3 Sector Salud

6.2.3.2.4 Sector Agricultura

6.2.3.2.5 Otros

6.2.4 Fichas de proyectos priorizados

6.2.5 Esquemas arquitectónicos de los proyectos priorizados

6.2.6 Plano de ubicación de la cartera de proyectos

### 6.3 Mecanismos de Gestión

6.3.1 Constitución de un comité de gestión local

6.3.2 Fuentes de financiamiento urbano

6.3.2.1 Criterios y directivas para identificar los instrumentos de financiamiento urbano

6.3.3 Matriz de indicadores de gestión

6.3.3 Implementación, seguimiento y monitoreo

## 6.3 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO

### RESUMEN EJECUTIVO

- a. Visión y objetivos estratégicos
- b. Esquema de zonificación y vías
- c. Proyectos de inversión priorizados
- d. Gestión del Plan



## CAPITULO I DIAGNOSTICO URBANO

### 1.1 Ubicación y Delimitación del Ámbito de Intervención del Plan

- 1.1.1 Marco nacional, regional y provincial
  - Mapa de ubicación del área de intervención
- 1.1.2 Matriz de oportunidades y amenazas
- 1.1.3 Delimitación del área de intervención e información de base
  - Plano de delimitación del área de intervención
  - Plano con información base del área de intervención en GIS (actualizado)

### 1.2 Identificación y Clasificación de los Actores Involucrados

- 1.2.1 Identificación de los actores
- 1.2.2 Clasificación de los actores
  - 1.2.2.1 Actores clave
  - 1.2.2.2 Actores primarios
  - 1.2.2.3 Actores secundarios
- 1.2.3 Análisis del nivel de interés y compromiso
- 1.2.4 Análisis del nivel de poder-influencia
- 1.2.5 Mapa de actores

### 1.3 Análisis del territorio, urbanismo, arquitectura y paisaje.

### 1.4 Síntesis del Diagnóstico del Plan de Desarrollo Concertado

- 1.4.1 Marco Administrativo Institucional
  - 1.4.1.1 Estructura orgánica y funcional
  - 1.4.1.2 Logística y recursos institucionales
  - 1.4.1.3 Gestión de la inversión pública
- 1.4.2 Análisis Poblacional
  - 1.4.2.1 Estructura poblacional actual y proyectada (corto, mediano y largo plazo)
    - 1.4.2.1.1 Tasa de crecimiento y dinámica poblacional
    - 1.4.2.1.2 Estructura indígena e intercultural de la población
    - 1.3.2.1.3 Estructura etaria y de género
    - 1.3.2.1.4 Distribución espacial de la población
      - Densidad Poblacional (a nivel de manzanas o sectores)
      - Plano de densidad poblacional.
- 1.4.3 Análisis de la Estructura y Dinámica Económica Productiva
  - 1.4.3.1 Estructura económica
    - 1.4.3.1.1 Actividades primarias, secundarias y terciarias
      - Plano de actividades económicas
    - 1.4.3.1.2 Infraestructura económica relevante:  
Puertos, aeropuertos o aeródromos.  
Zonas de acopio y expendio  
Zonas de procesamiento u otros.  
Plano de ubicación de la infraestructura económica productiva





## 1.5 Análisis de la Demanda y Oferta Habitacional

### 1.5.1 Demanda habitacional y cualidades específicas del hábitat y la vivienda

#### 1.5.1.1 Cuantitativo y cualitativo (déficit y/o superávit)

- Plano de localización de la demanda habitacional

### 1.5.2 Oferta habitacional

#### 1.5.2.1 Identificación de suelo público y privado disponible

- Plano de localización del suelo público y privado disponible

#### 1.5.2.2 Valor comercial del suelo

## 1.6. Análisis ambiental, eco sistémico y paisajístico

## 1.7 Análisis de Riesgos

### 1.7.1 Identificación y evaluación de peligros

#### 1.7.1.1 Peligros naturales

- Planos de peligros naturales por tipo
- Plano síntesis de peligros naturales

#### 1.7.1.2 Peligros inducidos por la actividad humana

- Planos de peligros inducidos por la actividad humana por tipo
- Plano síntesis de peligros inducidos por la actividad humana

#### 1.7.1.3 Plano síntesis de peligros naturales e inducidos por la actividad humana

### 1.7.2 Análisis de vulnerabilidad

#### 1.7.2.1 Vulnerabilidad física

- Plano de vulnerabilidad física

#### 1.7.2.2 Vulnerabilidad social

- Plano de vulnerabilidad social

#### 1.7.2.3 Vulnerabilidad ambiental

- Plano de vulnerabilidad ambiental

#### 1.7.2.4 Vulnerabilidad económica

- Plano de vulnerabilidad económica

#### 1.7.2.5 Plano síntesis de vulnerabilidad

### 1.7.3 Estimación de riesgos

- Plano de identificación de sectores críticos de riesgo

### 1.7.4 Usos del Suelo Actual

#### 1.7.4.1 Residencial

#### 1.7.4.2 Comercial

#### 1.7.4.3 Servicios Públicos complementarios: Equipamiento Urbano Salud, educación.

#### 1.7.4.4 Recreación Pública: parques, plazas y/o canchas.

#### 1.7.4.5 Industrial

#### 1.7.4.6 Suelo agrícola, agropecuario, forestal, etc.

#### 1.7.4.7 Otros Usos.

Plano de los usos actuales del suelo

## 1.8 Análisis del Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos

### 1.8.1 Equipamiento urbano: análisis de la oferta y determinación del déficit y/o superávit

#### 1.8.1.1 Servicios público complementarios

##### 1.8.1.1.1 Educación

##### 1.8.1.1.2 Salud

#### 1.8.1.2 Recreación





- 
- 1.8.1.2.1 Recreación pública
  - 1.8.1.3 Comercio
  - 1.8.1.4 Otros usos o usos especiales
    - 1.8.1.4.1 Culturales
    - 1.8.1.4.2 Comunes
    - 1.7.1.4.3 Deportes
    - 1.7.1.4.4 Seguridad
    - 1.7.1.4.5 Transportes
    - 1.7.1.4.6 Administrativos
    - 1.7.1.4.7 Otros tipos
  - 1.8.1.5 Plano de análisis de cobertura y localización de los equipamientos urbanos
- 1.8.2 Infraestructura y servicios urbanos básicos: análisis de la oferta y zonas sin cobertura
- 1.8.2.1 Redes de agua potable y alcantarillado
    - Plano de zonas sin cobertura de las redes de agua potable y alcantarillado
  - 1.8.2.2 Redes de energía eléctrica
    - Plano de zonas sin cobertura de las redes de energía eléctrica
  - 1.8.2.3 Redes de drenaje pluvial
    - Plano de zonas sin cobertura de las redes de drenaje pluvial
  - 1.8.2.4 Redes de Gas Natural
    - Plano de zonas sin cobertura de las redes de gas natural
  - 1.8.2.5 Sistema de tratamiento de residuos sólidos
    - Plano de zonas sin cobertura del servicio de recojo y disposición de residuos sólidos

## 1.9 Condicionantes y Tendencias de Crecimiento Urbano

Plano de tendencia de crecimiento urbano

## 1.10 Movilidad Rural-Urbana

1.8.1 Modos de desplazamiento

1.8.2 Sistema vial-fluvial

1.8.2.1 Clasificación, estado y problemática actual (nivel de servicio, articulación, estado físico, etc.)

- Plano del sistema vial-fluvial: clasificación y estado actual

## 1.11 Identificación de bienes inmuebles del estado

- Plano de inmuebles del estado

## 1.12 Síntesis del Diagnóstico

- Plano Síntesis del diagnóstico

## CAPITULO II ANALISIS PROSPECTIVO

### 2.1 Identificación de las Variables Clave

### 2.2 Construcción de Escenarios de Futuro

## CAPITULO III PROPUESTA

### 3.1 Visión y Objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado

### 3.2 Modelo de desarrollo urbano-rural: conformación urbano-rural, articulación espacial y



funcionamiento de las actividades.

### 3.3 Propuesta de Sectorización Urbana

2.3.1 Criterios de Sectorización y Sectores Urbanos Propuestos.

### 3.4 Clasificación General de los Usos del Suelo

2.4.1 Propuesta General de los usos del suelo

2.4.1.1 Área urbana

2.4.1.2 Área urbanizable (Inmediata y de reserva)

2.4.1.3 Área no urbanizable

Plano de clasificación general de los usos del suelo

### 3.5 Propuesta del esquema de la estructura urbano-rural

### 3.6 Propuesta del Esquema de Zonificación y Vías

3.5.1 Propuestas de Zonificación General de los usos del suelo

3.5.1.1 Zona residencial.

3.5.1.2 Zona comercial.

3.5.1.3 Zona industrial.

3.5.1.4 Zona de otros usos

3.5.1.5 Zonas de reglamentación especial

### 3.7 Propuesta Equipamiento Urbano.

3.7.1 Equipamiento educativo

3.7.2 Equipamiento de salud

3.7.3 Equipamiento de recreación

3.7.4 Equipamiento para otros usos

- Plano de propuesta de Zonificación General de los usos del suelo

3.7.5 Reglamento de Zonificación

### 3.8 Propuesta del Sistema Vial-Fluvial

3.8.1 Esquema del sistema Vial-Fluvial

3.8.1.1 Reglamento del sistema vial-fluvial

3.8.1.2 Secciones viales normativas

- Plano del Sistema vial-fluvial propuesto.

### 3.9 Lineamientos para la mejora de los Servicios Básicos

3.9.1 Lineamientos para la mejora de los sistemas de: agua y desagüe, drenaje pluvial, de energía eléctrica, de limpieza pública, telecomunicaciones y otros servicios.

### 3.10 Propuesta de Intervenciones Urbano-rurales.

### 3.11 Propuesta de Ordenamiento ambiental urbano, paisaje urbano-rural, seguridad física y gestión de riesgos.

3.10.1 Propuesta de Áreas de Priorización de valoración y conservación de paisaje

3.10.2 Propuesta de gestión ambiental.

3.10.3 Propuesta de Áreas de Priorización de medidas preventivas para la gestión de riesgos

3.10.4 Propuestas de diseño urbano-rural





### CAPITULO IV PROPUESTA DE GESTIÓN Y PROGRAMA DE INVERSIONES

#### 4.1 Programa de Inversiones Urbanas

- 4.1.1 Criterios para la selección y priorización de proyectos
- 4.1.2 Cartera de proyectos
- 4.1.3 Proyectos priorizados
  - 4.1.1.1 Proyectos del sector Vivienda
  - 4.1.1.2 Proyectos de otros sectores
- 4.1.4 Fichas de proyectos priorizados
- 4.1.5 Esquemas arquitectónicos de los proyectos priorizados
  - Plano de ubicación de la cartera de proyectos

#### 4.2 Mecanismos de Gestión

- 4.2.1 Núcleos de Gestión Local integrados a la organización comunal
- 4.2.2 Modelo de gestión - lineamientos y estrategias de gestión.
- 4.2.3 Fuentes de financiamiento urbano
  - 4.2.3.1 Criterios y directivas para identificar los instrumentos de financiamiento urbano
- 4.2.4 Matriz de indicadores de gestión
- 4.2.5 Implementación, seguimiento y monitoreo



### 7 INFORMES Y PRODUCTOS PARA PRESENTAR:

#### 7.1 Primer Producto:

**Plan de Trabajo:** correspondiente a los tres tipos de Planes (PAT, PDU y EU), contiene lo siguiente:

- Antecedentes
- Objetivos generales y específicos
- Marco conceptual y definiciones
- Horizontes de Planeamiento
- Metodología
- Líneas estratégicas
- Recursos
- Responsables por actividad
- Cronograma detallado de actividades
- Entregables
- Bibliografía, fuentes de información
- Contenidos Mínimos Preliminares



**Diagnóstico – Primera Parte:** conteniendo lo siguiente:

<b>PAT</b>	Diagnóstico Territorial - Primera Parte, en base a los contenidos mínimos establecidos en el numeral 6 del presente documento y en concordancia con lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades correspondiente.
<b>PDU</b>	Diagnóstico Urbano - Primera Parte, en base a los contenidos mínimos establecidos en el numeral 6 del presente documento y en concordancia con lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades correspondiente.



EU	Diagnósticos Urbanos - Primera Parte, en base a los contenidos mínimos establecidos en el numeral 6 del presente documento y en concordancia con lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades correspondiente.
----	--

7.2 Segundo Producto:

Diagnóstico: conteniendo lo siguiente:



PAT	<p>Informe de absolución de observaciones y/o inclusión de recomendaciones al Primer Producto.</p> <p>Informe sobre el 1er Taller Participativo para la realización del Diagnóstico Territorial (Resultados del taller indicando la fecha y lugar del evento, número de asistentes, observaciones y/o recomendaciones de ser el caso, registro fotográfico).</p> <p>Diagnóstico Territorial, en base a los contenidos mínimos establecidos en el numeral 6 del presente documento y en concordancia con lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades correspondiente.</p>
PDU	<p>Informe de absolución de observaciones y/o inclusión de recomendaciones al Primer Producto.</p> <p>Informe sobre el 1er Taller Participativo para la realización del Diagnóstico Urbano (Resultados del taller indicando la fecha y lugar del evento, número de asistentes, observaciones y/o recomendaciones de ser el caso, registro fotográfico).</p> <p>Diagnóstico Urbano, en base a los contenidos mínimos establecidos en el numeral 6 del presente documento y en concordancia con lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades correspondiente.</p>
EU	<p>Informe de absolución de observaciones y/o inclusión de recomendaciones al Primer Producto.</p> <p>Informe sobre el 1er Taller Participativo para la realización de los Diagnósticos Urbanos (Resultados del taller indicando la fecha y lugar del evento, número de asistentes, observaciones y/o recomendaciones de ser el caso, registro fotográfico).</p> <p>Diagnósticos Urbanos, en base a los contenidos mínimos establecidos en el numeral 6 del presente documento y en concordancia con lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades correspondiente.</p>



Tercer Producto: Propuestas – Primera Parte: Contiene lo siguiente:

PAT	<p>Informe de absolución de observaciones y/o inclusión de recomendaciones al Segundo Producto.</p> <p>Informe sobre el 2do Taller Participativo para la Construcción del Modelo Territorial Objetivo (Resultados del taller indicando la fecha y lugar del evento, número de asistentes, observaciones y/o recomendaciones de ser el caso, registro fotográfico).</p>
-----	--

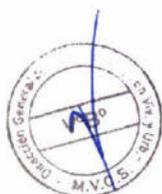


	Propuesta Territorial - Primera Parte, en base a los contenidos mínimos establecidos en el numeral 6 del presente documento y en concordancia con lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades correspondiente.
PDU	<p>Informe de absolución de observaciones y/o inclusión de recomendaciones al Primer Producto.</p> <p>Informe sobre el 2do Taller Participativo para la Construcción del Modelo de Desarrollo Urbano (Resultados del taller indicando la fecha y lugar del evento, número de asistentes, observaciones y/o recomendaciones de ser el caso, registro fotográfico).</p> <p>Propuesta Urbana - Primera Parte, en base a los contenidos mínimos establecidos en el numeral 6 del presente documento y en concordancia con lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades correspondiente.</p>
EU	<p>Informe de absolución de observaciones y/o inclusión de recomendaciones al Primer Producto.</p> <p>Informe sobre el 2do Taller Participativo para la Construcción de los Modelos de Desarrollo Urbano (Resultados del taller indicando la fecha y lugar del evento, número de asistentes, observaciones y/o recomendaciones de ser el caso, registro fotográfico).</p> <p>Propuestas Urbanas - Primera Parte, en base a los contenidos mínimos establecidos en el numeral 6 del presente documento y en concordancia con lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades correspondiente.</p>



**Cuarto Producto: Propuestas:** Contiene lo siguiente:

PAT	<p>Informe de absolución de observaciones y/o inclusión de recomendaciones al Tercer Producto.</p> <p>Informe sobre el 3er Taller Participativo para la Formulación de las Propuestas Territoriales (Resultados del taller indicando la fecha y lugar del evento, número de asistentes, observaciones y/o recomendaciones de ser el caso, registro fotográfico).</p> <p>Versión Preliminar del PAT (Diagnóstico + Propuesta), en base a los contenidos mínimo establecidos en el numeral 6 en lo que corresponde al Plan de Acondicionamiento Territorial.</p>
PDU	<p>Informe de absolución de observaciones y/o inclusión de recomendaciones al Tercer Producto.</p> <p>Informe sobre el 3er Taller Participativo para la Formulación de las Propuestas Urbanas (Resultados del taller indicando la fecha y lugar del evento, número de asistentes, observaciones y/o recomendaciones de ser el caso, registro fotográfico).</p>





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo



	<p>Versión Preliminar del PDU (Diagnóstico + Propuesta), en base a los contenidos mínimo establecidos en el numeral 6 en lo que corresponde al Plan de Desarrollo Urbano.</p>
EU	<p>Informe de absolución de observaciones y/o inclusión de recomendaciones al Tercer Producto.</p> <p>Informe sobre el 3er Taller Participativo para la Construcción de las Propuestas de Desarrollo Urbano (Resultados del taller indicando la fecha y lugar del evento, número de asistentes, observaciones y/o recomendaciones de ser el caso, registro fotográfico).</p> <p>Versión Preliminar de los EU (Diagnóstico + Propuesta), en base a los contenidos mínimo establecidos en el numeral 6 en lo que corresponde al Plan de Desarrollo Urbano.</p>

**Quinto Producto: Propuestas:** Contiene lo siguiente:



PAT	<p>Informe de absolución de observaciones y/o inclusión de recomendaciones al Cuarto Producto.</p> <p>Informe sobre el proceso de exhibición y consulta pública del Plan, el cual debe incluir el sustento técnico de la inclusión o desestimación de cada una de las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones realizadas durante esta fase.</p>
PDU	<p>Informe de absolución de observaciones y/o inclusión de recomendaciones al Cuarto Producto.</p> <p>Informe sobre el proceso de exhibición y consulta pública del Plan, el cual debe incluir el sustento técnico de la inclusión o desestimación de cada una de las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones realizadas durante esta fase.</p>
EU	<p>Informe de absolución de observaciones y/o inclusión de recomendaciones al Cuarto Producto.</p> <p>Informe sobre el proceso de exhibición y consulta pública de los Planes, el cual debe incluir el sustento técnico de la inclusión o desestimación de cada una de las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones realizadas durante esta fase.</p>

**Sexto Producto: Versión Final:** Contiene lo siguiente:

PAT	<p>Versión Final del PAT (Edición Final),</p> <p>Resumen Ejecutivo del Plan de Acondicionamiento Territorial.</p>
PDU	<p>Versión Final del PDU (Edición Final).</p> <p>Resumen Ejecutivo del Plan de Desarrollo Urbano.</p>



EU	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Versión Final del EU (Edición Final).</li> <li>2. Resumen Ejecutivo de los Esquemas de Ordenamiento Urbano.</li> </ol>
----	--

## 8 REQUERIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS

### 8.1 Para la Supervisión Técnica de LOS ESTUDIOS

#### 8.2.1 El Supervisor Técnico

Es el representante técnico de **VIVIENDA**, por tanto, responsable de revisar, evaluar y emitir opinión técnica en cada fase de **LOS ESTUDIOS**, determinando si los productos presentados, se ajustan -en su contenido- a los requerimientos técnicos que deben tener los instrumentos de planificación y normatividad vigente. De considerar viable el producto, mediante informe lo elevará a **VIVIENDA (DGPRUV)**, adjuntando su opinión técnica.

Como parte de sus funciones, interactuará con el Coordinador Municipal que es el representante técnico-administrativo designado por **LA MUNICIPALIDAD** para las acciones interinstitucionales durante el desarrollo de **LOS ESTUDIOS** y en el marco de lo que establece **EL CONVENIO**, con el objeto de implementar acciones ejecutivas que resuelvan cualquier situación que limiten el cumplimiento de este.

Para los casos del Diagnóstico y la Versión Preliminar de **LOS ESTUDIOS**, previa a su exhibición y consulta pública, coordinará con el Jefe de Equipo la fecha y hora en que deberá exponer dichos productos en la sede principal de **VIVIENDA**. Asimismo, durante el proceso de ejecución de **LOS ESTUDIOS**, si lo considera conveniente y previa notificación al Jefe de Equipo, al Coordinador Municipal y a **LA DGPRUV**, podrá impulsar otras exposiciones que contribuyan al enriquecimiento de estos.

El Supervisor Técnico será un profesional especializado con capacidades en planificación urbano regional, con experiencia en ejecución y supervisión de estudios de ordenamiento territorial y desarrollo urbano-regional.

El Supervisor Técnico, deberá contar con los requisitos básicos siguientes:

<b>Perfil Académico y Laboral</b>	<p><b>Urbanista o arquitecto o geógrafo o ingeniero geógrafo</b> Titulado. Recomendable maestría incluida.</p> <p>Estudios de especialización en: planificación y/o gestión urbana y/o territorial o planificación y/o gestión urbano-ambiental. Recomendable maestría o diplomados concluidos.</p> <p>Experiencia profesional mínima de ocho (08) años en la elaboración o supervisión de estudios iguales o similares al objeto del Convenio, proyectos de investigación en temas territoriales, urbanos y de paisaje; estudios y planes de planificación urbana y territorial, como supervisor o consultor o jefe de proyecto o coordinador.</p>
<b>Funciones Principales</b>	Supervisar y evaluar de manera integral el proceso de elaboración y formulación de los Estudios.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

	<p>Realizar el monitoreo, control y seguimiento continuo y concurrente del proceso de elaboración de LOS ESTUDIOS, revisando que estos sean desarrollados en el marco de la metodología y normatividad establecidas.</p> <p>Coordinar y emitir opinión sobre los contenidos generales y específicos de los aspectos físico-espaciales del territorio y el contenido técnico, proyectos y propuestas de Los Planes.</p> <p>Supervisar y evaluar el trabajo del Equipo Técnico en la elaboración de LOS ESTUDIOS.</p> <p>Verificar, revisar, observar o dar opinión técnica al contenido de los entregables presentados por el equipo técnico que elabora los estudios.</p> <p>Supervisar y evaluar la realización de las mesas de trabajo y talleres participativos.</p> <p>Coordinar y conciliar acciones con el Equipo Técnico encargado de la formulación de LOS ESTUDIOS y Coordinador Municipal y Coordinador de la DGPRVU.</p> <p>Elaborar informes de evaluación sobre el avance técnico de los estudios.</p>
--	---

## 8.2 Para la Ejecución de LOS ESTUDIOS

Se requiere profesionales y técnicos debidamente calificados. **VIVIENDA** a través de la **DGPRVU**, ha determinado el número, especialidades, perfiles y principales funciones del personal profesional, que conformará el Equipo Técnico o con los que deberá contar la Empresa Consultora, según sea el caso; el cual será responsable de ejecutar **LOS ESTUDIOS**. Su convocatoria, selección, contratación y pago de honorarios es de responsabilidad de LA **MUNICIPALIDAD**.

 El contrato de cada integrante del Equipo Técnico o el contrato con la Empresa Consultora, seguirá los procedimientos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 082-2019-EF y estará articulado a los plazos y productos que tiene que presentar cada uno de ellos o la propia Empresa Consultora, como parte de la prestación de sus servicios y que están indicados en el presente Anexo.

### 8.2.1 Jefe o Coordinador de Equipo Técnico o Jefe de Estudio (Consultora)

Es el encargado y responsable directo de dirigir, orientar, supervisar y revisar el trabajo de los integrantes del Equipo Técnico o de la Empresa Consultora, según sea el caso, contratados para la elaboración de **LOS ESTUDIOS**. Su labor incluye el proceso de elaboración en cada una de las fases de **LOS ESTUDIOS** hasta su culminación y deberá desarrollarse de acuerdo a requerimientos técnicos que deben tener los instrumentos de planificación y normatividad vigente. Así mismo, es responsable de integrar y consolidar la información elaborada por dichos profesionales y sistematizar el producto, para su presentación formal.

De igual modo, coordinará y articulará el apoyo del Equipo Técnico - Administrativo de LA **MUNICIPALIDAD** al proceso de elaboración de **LOS ESTUDIOS**, así como apoyará en el proceso de transferencia de capacidades, mientras dure la elaboración de estos.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Es el encargado de validar cada uno de los productos, según la fase de ejecución en que se encuentren **LOS ESTUDIOS** y de presentar o autorizar su presentación ante el Supervisor Técnico contratado o designado por **VIVIENDA**, conforme a lo establecido en el cronograma de ejecución de estos. Adicionalmente y de ser el caso, se encargará de coordinar, procesar y presentar ante el mismo Supervisor Técnico, el levantamiento de observaciones, cuando estas hayan sido emitidas.

Es el encargado de presentar al Supervisor, el producto que corresponda conforme a lo establecido en el cronograma de ejecución de **LOS ESTUDIOS** y a lo que se disponga en su respectivo contrato. Para los casos del Diagnóstico y la Versión Preliminar de **LOS ESTUDIOS** antes de su exhibición y consulta pública, solicitará y coordinará con el Supervisor Técnico la fecha y hora de las respectivas exposiciones, las que se realizarán en la sede principal de **VIVIENDA**.

Para los casos del Diagnóstico y la Versión Preliminar de **LOS ESTUDIOS** antes de su exhibición y consulta pública, solicitará y coordinará con el Supervisor Técnico y el Coordinador Municipal, la fecha y hora de las respectivas exposiciones, las que se realizarán en la sede principal de **VIVIENDA**, salvo que las circunstancias sanitarias y/o sociales del país o de la zona de intervención, no lo permitan, por lo que se recurrirá a los mecanismos o medios tecnológicos más eficaces que permitan realizar el evento en las mejores condiciones

La convocatoria, selección y contratación del Jefe del Equipo Técnico o Jefe de Estudio o el que debe acreditar como tal la Empresa Consultora, según sea el caso; debe de sujetarse al perfil profesional que se describe en el grupo de los Especialistas

La convocatoria, selección y contratación del Jefe de Equipo o el que debe acreditar como tal la Firma Consultora, según sea el caso; debe de sujetarse al perfil profesional mínimo que se describe a continuación:

<p><b>Perfil Académico y Laboral</b></p>	<p><b>Arquitecto o urbanista o geógrafo o ingeniero geógrafo</b> Titulado. Recomendable maestría concluida.</p> <p>Estudios de especialización en: planificación y/o gestión urbana y/o territorial o planificación y/o gestión urbano-ambiental y/o movilidad urbana y/o patrimonio monumental.</p> <p>Experiencia profesional mínima de cinco (05) años.</p> <p>Experiencia como consultor o jefe de proyecto o coordinador en la elaboración o supervisión de estudios iguales o similares al objeto del Convenio, proyectos de investigación en temas territoriales, urbanos y de paisaje; estudios y planes de planificación urbana y territorial,</p>
<p><b>Funciones Principales</b></p>	<p>Responsable de dirigir y coordinar el proceso de elaboración y formulación de los Estudios de manera integral.</p> <p>Dirigir a los miembros del Equipo Técnico y de administrar los recursos puestos bajo su dirección.</p> <p>Coordinar con los miembros del equipo técnico todos los aspectos relacionados al proceso de elaboración de los Planes, por lo tanto, es el responsable principal de su elaboración.</p>



	<p>Responsable de dirigir el proceso de elaboración de mesas de trabajo y talleres participativos.</p> <p>Dirigir la identificación y priorización de proyectos de inversión.</p> <p>Elaborar los Informes de avance de actividades de los Estudios.</p>
--	--

### 8.2.2 Especialistas a Cargo de LOS ESTUDIOS

Son profesionales y técnicos calificados, que, de acuerdo a su especialidad y asignación de tareas, reportarán su trabajo al Jefe de Equipo o al Jefe de Estudio en caso de ser Consultora, quien revisará y emitirá opinión técnica sobre el trabajo (producto) de los especialistas, antes de ser integrado al respectivo producto que será presentado a **VIVIENDA**.

En caso de contratar profesionales de manera individualizada y conformar un Equipo Técnico, el pago de honorarios para cada especialista, estará sujeto previamente a una opinión técnica favorable del Jefe de Equipo dirigida a **LA MUNICIPALIDAD**. Si fuera Consultor, el pago de sus servicios estará sujeto a la opinión favorable del Supervisor Técnico respecto al producto que se haya presentado.

La convocatoria y selección de los Especialistas que conformarán el Equipo Técnico o que deberá presentar la Firma Consultora, según sea el caso, deberán ceñirse a los siguientes perfiles básicos profesionales:

PLANIFICADOR URBANO	
<b>Perfil Académico y Laboral</b>	<p>Arquitecto o urbanista o ingeniero o geógrafo. Titulado. Colegiado y Habilitado.</p> <p>Estudios de especialización en: planificación o gestión urbana o planificación o gestión territorial o planificación o gestión ambiental.</p> <p>Experiencia profesional mínima de 01 (un) año.</p> <p>Experiencia mínima de 8 (ocho) meses en la elaboración y/o supervisión de estudios iguales o similares al objeto de los ESTUDIOS o proyectos de diseño y/o desarrollo urbano. Se tendrá en cuenta para su calificación la participación en alguno de los planes siguientes: Plan de Acondicionamiento Territorial o Plan de Desarrollo Metropolitano o Plan de Desarrollo Urbano o Esquema de Ordenamiento Urbano.</p>
<b>Funciones Principales</b>	<p>Apoyar al Jefe del Equipo en la elaboración de los Planes.</p> <p>Elaborar el Diagnóstico urbano de los ámbitos de estudio referido a los aspectos físico-espaciales del ámbito urbano.</p> <p>Formular las propuestas urbanas generales y específicas en relación a los aspectos físico-espaciales del ámbito urbano.</p> <p>Apoyar en la organización, desarrollo y sistematización de mesas de trabajo y Talleres Participativos.</p>





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

**ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

<p><b>Perfil Académico y Laboral</b></p>	<p>Ingeniero Ambiental o Geógrafo o Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Civil o Urbanista o Arquitecto o profesiones afines con la especialidad en riesgo de desastres. Titulado y Habilitado.</p> <p>Estudios de especialización en: gestión o estimación del riesgo de desastres (evaluación de peligros, vulnerabilidad y riesgo).</p> <p>Experiencia profesional mínima de 01 (un) año.</p> <p>Experiencia mínima de 8 (ocho) meses en la elaboración y/o supervisión de estudios iguales o similares al objeto de los ESTUDIOS o en estudios, planes y/o proyectos de: gestión de riesgo de desastres (evaluación de peligros, vulnerabilidad y riesgo) o de manejo de cuencas o de bordes costeros. Se tendrá en cuenta para su calificación la participación en alguno de los planes siguientes: Plan de Acondicionamiento Territorial o Plan de Desarrollo Metropolitano o Plan de Desarrollo Urbano o Esquema de Ordenamiento Urbano.</p>
<p><b>Funciones Principales</b></p>	<p>Elaborar los contenidos generales y específicos referidos a los aspectos ambientales y de gestión del riesgo de desastres.</p> <p>Participar en el proceso de Diagnóstico de los Planes, realizar el análisis del componente medioambiental: identificando los principales procesos ambientales y de gestión del riesgo de desastres en el territorio.</p> <p>Participar en formulación de propuestas generales y específicas en relación con la implementación de acciones para la adecuada gestión ambiental y de gestión del riesgo de desastres.</p> <p>Apoyar en la identificación, priorización de Proyectos de Inversión para el ordenamiento y gestión ambiental, y de la gestión del riesgo de desastres.</p>



**ECONOMISTA PLANIFICADOR**

<p><b>Perfil Académico y Laboral</b></p>	<p>Economista o Ingeniero Económico o profesiones afines. Titulado y Habilitado.</p> <p>Estudios de Especialización en: proyectos de inversión pública o planificación o gestión urbana o territorial.</p> <p>Experiencia profesional mínima de 01 (un) año.</p> <p>Experiencia mínima de 8 (ocho) meses en la elaboración y/o supervisión de estudios iguales o similares al objeto de los ESTUDIOS o evaluación de proyectos de inversión pública relacionados con infraestructura urbana y/o rural o espacios públicos o equipamiento urbano. Se tendrá en cuenta para su calificación la participación en alguno de los planes siguientes: Plan de Acondicionamiento Territorial o Plan de Desarrollo Metropolitano o Plan de Desarrollo Urbano o Esquema de Ordenamiento Urbano.</p>
<p><b>Funciones Principales</b></p>	<p>Participar en el proceso del Diagnóstico, en relación al componente económico: identificación y análisis de principales dinámicas y procesos económicos.</p>



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

	Participar en el proceso de formulación de propuestas generales y específicas en relación a la identificación de oportunidades de inversión y la sostenibilidad financiera del plan (programa de inversiones, instrumentos de financiamiento).
--	--

ASISTENTE GIS 1 y ASISTENTE GIS 2	
<b>Perfil Académico y Laboral</b>	Arquitecto o Ingeniero o Geógrafo o Ingeniero Civil. Titulado o Bachiller.  Estudios en sistema de información geográfica – GIS.  Experiencia profesional mínima de 01 (un) año.  Experiencia mínima de 8 (ocho) meses en el manejo de sistemas de información geográfica (GIS) y participación, como tal, en la elaboración de estudios y/o proyectos urbanos o estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria.
<b>Funciones Principales</b>	Estructurar y sistematizar la información geográfica para elaboración de los análisis y las propuestas urbano-territoriales de los Estudios.  Estructurar la base de datos cartográfica georreferenciada de los ámbitos de estudio.  Generación de mapas temáticos.

### 8.3 Para la Coordinación interinstitucional, el Apoyo Logístico y Fortalecimiento de Capacidades

#### 8.3.1 Coordinador de VIVIENDA

La coordinación interinstitucional a cargo de **VIVIENDA**, será realizada por el Coordinador de Asistencia Técnica de la **DGPRVU**, cuyas principales funciones en este aspecto, son:



- Orientar a los representantes municipales, sobre los procedimientos a ejecutarse para suscripción de convenios y ejecución de los mismos
- Asistir y orientar al Coordinador Municipal y/o representantes municipales, en la interpretación y cumplimiento de **EL CONVENIO**.
- Coordinar con el Coordinador Municipal y/o representantes municipales, las facilidades técnicas y logísticas que deben brindarse al Equipo Técnico o Empresa Consultora, que ejecutarán **LOS ESTUDIOS**.
- Asistir y facilitar al Coordinador Municipal y/o representantes municipales, información y/o trámites que **LA MUNICIPALIDAD** requiera realizar ante **VIVIENDA**
- Asistir y apoyar al Supervisor Técnico, así como al Equipo Técnico o Empresa Consultora, en las gestiones que realicen ante **LA MUNICIPALIDAD** y que estén relacionadas a los compromisos que esta ha asumido en **EL CONVENIO**



#### 8.3.1 Equipo Técnico – Administrativo de LA MUNICIPALIDAD

**LA MUNICIPALIDAD** constituirá un Equipo Técnico – Administrativo que desempeñará funciones de coordinación y apoyo logístico al Equipo Técnico o Empresa Consultora, según sea el caso y será así mismo encargado de llevar el proceso de recepción y proponer la transferencia de capacidades a los órganos



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

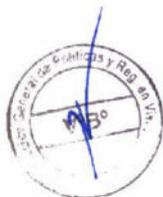
Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

correspondientes de **LA MUNICIPALIDAD** y coadyuvar al proceso de gestión e implementación de **LOS ESTUDIOS**.

Este equipo Técnico-Administrativo estará integrado por el Coordinador de la Municipalidad, quien lo liderará y será responsable del mismo, (01) asistente técnico y una (01) secretaria, los cuales reportarán el desempeño de su trabajo al Coordinador de **LA MUNICIPALIDAD**.



- El Coordinador de **LA MUNICIPALIDAD**, deberá ser de preferencia un funcionario del área de Desarrollo Urbano o la Gerencia Municipal con conocimiento de los aspectos de gestión urbana y/o territorial y designado por el alcalde.
- El Asistente Técnico y la Secretaria, serán personal técnico calificado de preferencia de las áreas de Desarrollo Urbano y/u Obras u otra que se relacione con la gestión urbano y/o territorial de **LA MUNICIPALIDAD**. Su designación, destaque o asignación temporal a este equipo, lo determinará **LA MUNICIPALIDAD**



**LA MUNICIPALIDAD** es la responsable del seguimiento y ejecución de las funciones que se asigne a los miembros de su Equipo Técnico-Administrativo. Por tanto, para su designación, destaque, convocatoria, selección y/o contratación según corresponda, se ceñirá a los siguientes perfiles:

COORDINADOR LOCAL	
<b>Perfil Académico y Laboral</b>	Arquitecto o Ingeniero o Geógrafo o Ingeniero o Sociólogo o Economista. Titulado o Bachiller.  Estudios gestión pública o proyectos de inversión pública o privada.  Experiencia profesional mínima de 01 (un) año.  Experiencia mínima de 8 (ocho) meses en acciones de asistencia técnica o coordinación de grupos de trabajo o ejecución de proyectos sociales o gestión pública (en áreas como participación ciudadana o desarrollo urbano u obras).
<b>Principales Funciones</b>	Responsable del Equipo Técnico-Administrativo.  Coordinar la realización de acciones necesarias para el proceso de transferencia de capacidades a la Municipalidad.  Coordina los aspectos de apoyo logístico y administrativo con el Supervisor Técnico y el Equipo Técnico o Firma Consultora para el adecuado proceso de elaboración del Estudio.

ASISTENTE TÉCNICO 1 Y ASISTENTE TÉCNICO 2	
<b>Perfil Académico y Laboral</b>	Arquitecto o Ingeniero o Geógrafo o Ingeniero o Sociólogo o Economista o Técnico. Titulado o Bachiller o Graduado.  Experiencia mínima de 06 (seis) meses en las labores de asistencia técnica en aspectos relacionados al desarrollo urbano, participación ciudadana, o en la participación de planes o estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

<b>Principales Funciones</b>	<p>Asistir y apoyar al equipo de Técnico-Administrativo en todo requerimiento y las labores de coordinación necesarias.</p> <p>Apoyar al Equipo Técnico o Firma Consultora en los requerimientos que se necesite en los procesos de: trabajo de campo y recopilación de información.</p> <p>Apoyar en el desarrollo de las mesas de trabajo y los Talleres Participativos.</p>
------------------------------	--

#### 8.4 Para la Evaluación y Emisión de Opinión de LOS ESTUDIOS

VIVIENDA, a través de la DGPRVU efectuará las acciones siguientes:

- Recepcionar, evaluar y emitir opinión técnica a través del Supervisor Técnico, sobre los productos presentados de acuerdo al cronograma establecido. Dicha opinión se remitirá a **LA MUNICIPALIDAD** para los fines que corresponda.
- Para los casos del Diagnóstico y la Versión Preliminar de **LOS ESTUDIOS**, previa a su exhibición y consulta pública, coordinará con el Jefe de Equipo o Jefe de Estudio según sea el caso y el Coordinador Municipal, la fecha y hora para que exponga en la sede principal de **VIVIENDA**, disponiendo la participación de sus especialistas en las diferentes disciplinas, para la evaluación correspondiente.

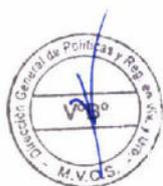
Se debe de precisar que, si hubiera razones o circunstancias sanitarias y sociales a nivel nacional o en la zona de intervención, que impiden desarrollar la exposición de la manera acostumbrada, se utilizarán los medios tecnológicos y más eficaces que permitan el cumplimiento del evento

### 9 REQUERIMIENTO PARA LA LOGISTICA Y COORDINACION

#### 9.1 Para la Logística de Bienes y Servicios

**LA MUNICIPALIDAD** proveerá al Equipo Técnico o Empresa Consultora, según sea el caso, los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de **LOS ESTUDIOS** conforme al siguiente detalle:

- Un ambiente debidamente implementado para el desarrollo de las actividades propias del proceso de elaboración de **LOS ESTUDIOS** que incluya materiales de oficina y escritorio, plotter y cualquier otro artículo necesario para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones. Este ambiente debe estar instalado antes del inicio de elaboración de **LOS ESTUDIOS**, con el objeto de que el Equipo Técnico o la Empresa Consultora, según sea el caso, inicien sus labores con la debida disponibilidad del ambiente.
- Movilidad y dotación de combustible para el desplazamiento del equipo técnico a diversas zonas del ámbito de **LOS ESTUDIOS**.
- Equipamiento técnico de tres (03) computadoras, como mínimo, con características mínimas necesarias para el procesamiento de información y elaboración de documentación requerida.
- Implementación de sistema de internet en el ambiente.
- Información referente a la cartografía y límites jurisdiccionales del ámbito de estudio.
- Datos estadísticos referidos al ámbito de **LOS ESTUDIOS**.
- Últimos planes de desarrollo local y regional aprobados.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y  
Urbanismo

Dirección General de  
Políticas y Regulación en  
Vivienda y Urbanismo

- Estudios de Zonificación Ecológica Económica (si se contara con ellos).
- Programas y proyectos de inversión previstos en los planes de desarrollo local y regional.
- Proveer al Equipo Técnico o Empresa Consultora, según sea el caso, de material cartográfico y/o Aero fotogramétrico digital que se encuentre disponible para el ámbito de **LOS ESTUDIOS**.

## 9.2 Para la coordinación interinstitucional con actores locales

**LA MUNICIPALIDAD** será el medio principal de coordinación con las municipalidades distritales de su ámbito territorial, población, organizaciones públicas y privadas, comunidades y actores diversos vinculados a **LOS ESTUDIOS**. Por lo que es de su responsabilidad:



- Entregar información cartográfica (planos, mapas, catastros, etc.).
- Apoyar en la recopilación de la información técnica tanto de fuentes primarias como secundarias.
- Coordinar con instituciones y organizaciones de su jurisdicción, para apoyo al Equipo técnico o Empresa Consultora, según sea el caso.
- Realizar convocatorias a la población beneficiaria y demás actores institucionales involucrados.
- Consultar y concertar **LOS ESTUDIOS** con la población y actores involucrados.
- Aprobar y divulgar mediante ordenanza **LOS ESTUDIOS**, de acuerdo a lo dispuesto por el RATDUS.
- Otras acciones relacionadas con el adecuado proceso de elaboración de **LOS ESTUDIOS**.



## 10 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS

El plazo máximo para la elaboración de **LOS ESTUDIOS** será de 180 días calendario, los que están comprendidos en el plazo de vigencia del Convenio.

El plazo de ejecución de **LOS ESTUDIOS** comprende los procesos siguientes:

- 120 días : Elaboración de **LOS ESTUDIOS** hasta la edición preliminar para consulta pública
- 30 días : Consulta y difusión pública
- 15 días : Versión final incluyendo levantamiento de observaciones
- 15 días : Aprobación y oficialización de **LOS ESTUDIOS** por parte de **LA MUNICIPALIDAD** mediante ordenanza, sujetándose a la modalidad y los plazos que fija el RATDUS y del cronograma del presente Anexo.

El plazo de ejecución inicia a partir del día siguiente de la contratación del equipo técnico o Empresa Consultora que elaborará **LOS ESTUDIOS**.

En el caso que, por atraso en el inicio de **LOS ESTUDIOS** y el plazo de ejecución de los mismos supere al plazo de vigencia del Convenio, se amerita la prórroga de este, previo requerimiento y suscripción de adenda.

## 11 COSTO DE LOS ESTUDIOS

El costo total de **LOS ESTUDIOS**, es el que resulte de sumar los costos que se generen por:

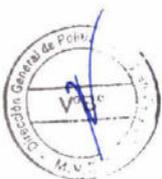


- La contratación y pago de honorarios de los Especialistas del Equipo Técnico o de la Empresa Consultora, según sea el caso; a cargo de **LA MUNICIPALIDAD**
- Los pasajes y viáticos del Supervisor Técnico, por las veces que viaje o sea requerido durante el proceso de ejecución de **LOS ESTUDIOS** y estarán a cargo de **LA MUNICIPALIDAD**.
- Por la logística que se requiera para el desarrollo de las actividades detalladas en los sub numerales 9.1 y 9.2, del numeral 9 del presente Anexo, las mismas que son de responsabilidad de **LA MUNICIPALIDAD**.
- Por la designación o contratación del Supervisor Técnico que estará a cargo de **VIVIENDA**, cuyos honorarios se cargarán a la partida "Actividad Planeamiento Territorial" del Presupuesto asignado a la **DGPRVU**.

En el caso de que, el costo que asume **LA MUNICIPALIDAD** para la ejecución de **LOS ESTUDIOS** sea mayor al presupuesto certificado por ella misma, corresponde a esta cubrir el monto diferencial a efecto de dar cumplimiento al objeto de **EL CONVENIO**.

## 12 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PLAZO EN DÍAS ACUMULADOS					
	30	60	90	120	150	180
<b>1.0 Asistencia Técnica MVCS</b>						
1.1 Asesoramiento y Supervisión Técnica	■	■	■	■	■	■
<b>2.0 Elaboración de Planes: PAT-PDU-EOU</b>						
2.1 Plan de Trabajo	■					
2.2 Diagnósticos	■	■				
2.3 Propuestas Generales y Especificas			■	■		
2.4 Versión Preliminar de los Planes				■		
2.5 Proceso de Consulta Publica					■	
2.6 Levantamiento de Observaciones						■
<b>3.0 Participación Ciudadana</b>						
3.1 Talleres Participativos		■	■	■		
<b>4.0 Aprobación de los Planes</b>						
4.1 Audiencia Pública					■	
4.2 Aprobación en Sesión de Concejo						■





13. FASES DEL PLAZO DE VIGENCIA DE EL CONVENIO

COMPONENTE/ACTIVIDAD	MESES DE VIGENCIA DEL CONVENIO																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
<b>Actos Previos a los Estudios</b>																								
Elaboración TdR	■	■																						
Proceso Contratación			■	■	■																			
Instalación de Equipo Técnico					■																			
Fortalecimiento capacidades						■																		
<b>Ejecución y Aprobación de los Estudios</b>																								
Plan de Trabajo							■	■	■															
Diagnósticos							■	■	■															
Propuestas Generales y Específicas									■	■														
Versión Preliminar de los Planes										■	■													
Proceso de Consulta Pública											■	■												
Levantamiento de Observaciones												■	■											
Emisión de Ordenanzas													■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
<b>Actos Posteriores a los Estudios</b>																								
Elección de Comité de Gestión																								
Consultas sobre Zonificación																								
Consultas sobre Proy. Inversión																								
Otras Consultas sobre Planes																								

